

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“GASTOS NO DEDUCIBLES Y LA RENTABILIDAD EN
LA EMPRESA KONEXXUS GROUP S.A.C, PERIODO
2017-2020”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

XILENA CRISTEL HIDALGO QUIROZ

ISABEL DEL ROSARIO SOTELO LLANCARE

YENNIFER GUADALUPE HUAMAN GUANDO

Callao, 2021

PERÚ

**“GASTOS NO DEDUCIBLES Y LA RENTABILIDAD EN
LA EMPRESA KONEXXUS GROUP S.A.C, PERIODO
2017-2020”**

XILENA CRISTEL HIDALGO QUIROZ

ISABEL DEL ROSARIO SOTELO LLANCARE

YENNIFER GUADALUPE HUAMAN GUANDO

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| • MG. GUIDO MERMA MOLINA | PRESIDENTE |
| • MG. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN | SECRETARIO |
| • MG. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ | VOCAL |
| • MG. JUAN CARLOS E. QUIROZ PACHECO | MIEMBRO SUPLENTE |

ASESOR: MG. NOEDING EDITH CARDENAS LARA

Nº de Libro: 1

Nº de Acta: 006

Fecha de Aprobación: 14/09/2021

Resolución de Sustentación: Nº 387-2021-CFCC

DEDICATORIA

Dedicamos nuestra tesis a Dios, por darnos fuerzas y guiarnos en nuestro camino. A nuestros padres por su sacrificio, cariño y entrega desde siempre, alentándonos y apoyándonos desde nuestro primer ciclo en la universidad hasta llegar a esta sustentación y a nuestra asesora por su apoyo constante en cada paso de elaboración de nuestro trabajo. Gracias a cada persona que estuvo aconsejándonos y motivándonos constantemente para alcanzar nuestras metas

ÍNDICE

ÍNDICE	1
TABLAS DE CONTENIDO	4
TABLAS DE FIGURAS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN	8
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	9
1.2. Formulación del problema	11
1.2.1.Problema general	11
1.2.2.Problemas específicos	11
1.3. Objetivos	11
1.3.1.Objetivo general	11
1.3.2.Objetivos específicos.....	12
1.4. Limitantes de la investigación	12
1.4.1.Limitante teórica	12
1.4.2.Limitante temporal.....	12
1.4.3.Limitante espacial.....	13
II. MARCO TEÓRICO	14
2.1. Antecedentes	14
2.1.1.Antecedentes internacionales	14
2.1.2. Antecedentes nacionales	23
2.2. Bases teóricas	31
2.2.1. Gastos	31
2.2.2. Ley del Impuesto a la Renta	31
2.2.3. Gastos Deducibles	32
2.2.4. Gastos no Deducibles	35
2.2.5. Reglamento de comprobante de pago	37
2.2.6. Clasificación de los Gastos no Deducibles	38
2.2.7. Impuesto a la Renta.....	39

2.2.8. Rentabilidad	40
2.2.8.2. Ratios de rentabilidad	42
2.2.8.3. Rentabilidad Financiera	42
2.2.8.4. Rentabilidad Económica	43
2.2.8.5. Rentabilidad margen de utilidad neta	44
2.3. Bases conceptuales	45
2.3.1. Gastos no Deducibles	45
2.3.2. Rentabilidad	47
2.4. Definición de términos básicos	48
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	50
3.1. Hipótesis general e hipótesis específicas.....	50
3.1.1. Hipótesis general.....	50
3.1.2. Hipótesis específicas	50
3.2. Definición conceptual de variables	50
3.2.1. Operacionalización de variables.....	52
VI. DISEÑO METODOLÓGICO	53
4.1. Tipo y diseño de investigación	53
4.2. Método de investigación.....	55
4.3. Población y muestra	55
4.3.1. Población.....	55
4.3.2. Muestra	55
4.4. Lugar de estudio	56
4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	56
4.5.1. Técnicas	56
4.5.2. Instrumentos	56
4.6. Análisis y procesamiento de datos	57
V. RESULTADOS	58
5.1. Resultados descriptivos.....	58
5.2. Resultados Inferenciales	65
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	70
6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.	70
6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.	74

6.2.1. Contrastación de los resultados de la hipótesis específica 1 con otros estudios similares	74
6.2.2. Contrastación de los resultados de la hipótesis específica 2 con otros estudios similares	74
6.2.3. Contrastación de los resultados de la hipótesis específica 3 con otros estudios similares	75
6.2.4. Contrastación de los resultados de la hipótesis general con otros estudios similares	76
6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.	77
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
ANEXOS.....	88
ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia.	89
ANEXO N° 2: Consulta RUC.	90
ANEXO N° 3: Detalle de los gastos no deducibles según declaración jurada anual 2017-2020.	91
ANEXO N° 4: Cuadro comparativo de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría con los gastos deducibles y no deducibles.	103
ANEXO N° 5: Estados Financieros.	105
ANEXO N° 6: Documento de Autorización de la empresa.	113
ANEXO N° 7: Hojas de trabajo.	114

TABLAS DE CONTENIDO

Tabla 1 Operacionalización de variables	52
Tabla 2 Gastos no Deducibles y Rentabilidad sobre activos de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.	58
Tabla 3 Gastos no Deducibles y la Rentabilidad Financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.	60
Tabla 4 Gastos no Deducibles y la Rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.	62
Tabla 5 Los gastos no deducibles y la rentabilidad sobre activos de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.	65
Tabla 6 Los gastos no deducibles y la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.	66
Tabla 7 Los gastos no deducibles y la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.	67
Tabla 8 Relación de los gastos no deducibles y la rentabilidad en la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020	68

TABLAS DE FIGURAS

Figura 1 Variación de los Gastos no Deducibles y la Rentabilidad sobre Activos de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020	59
Figura 2 Variación de los Gastos no Deducibles y la Rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.	61
Figura 3 Variación de los Gastos no Deducibles y la Rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020	63

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: Gastos no Deducibles y la Rentabilidad en la empresa Konexus Group S.A.C., periodo 2017 – 2020, tiene como propósito determinar cómo los gastos no deducibles afectan la rentabilidad, ocasionando mayor pago al impuesto a la renta y reduciendo las utilidades.

Las empresas realizan distintos gastos que están relacionados con la actividad económica del negocio para deducir el impuesto a pagar. Sin embargo, la normativa tributaria puede desconocer el propósito del mismo, denominándolo gastos no deducibles.

Esta investigación fue del tipo aplicada, el diseño no experimental, método de investigación analítico-sintético, de enfoque cuantitativo y corte longitudinal. La población estuvo constituida por la empresa Konexus Group S.A.C. y la muestra representa la información de sus estados financieros.

Se concluye que los gastos no deducibles tienen un impacto en la utilidad neta, mediante un aumento progresivo en los Estados Financieros anuales del ejercicio 2017 – 2020 de la empresa Konexus Group S.A.C. y dicho incremento afecta directamente la base de la renta neta.

Palabras clave: Gastos no deducibles, Rentabilidad, Estados Financieros.

ABSTRACT

The present research work entitled: Non-Deductible Expenses and Profitability in the company Konexxus Group SAC, period 2017 - 2020, aims to determine how non-deductible expenses affect profitability, causing higher income tax payments and reducing profits.

Companies make different expenses that are related to the economic activity of the business to deduct the tax to be paid. However, the tax regulations may ignore its purpose, calling it non-deductible expenses.

This research was of the applied type, non-experimental design, analytical-synthetic research method, quantitative approach and longitudinal cut. The population was made up of the company Konexxus Group S.A.C. and the sample represents the information in your financial statements.

It is concluded that the non-deductible expenses have an impact on the net income, through a progressive increase in the annual Financial Statements for the year 2017-2020 of the company Konexxus Group S.A.C. and said increase directly affects the net income base.

Keywords: Non-deductible expenses, Profitability, Financial Statements.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el mal manejo de los gastos no deducibles es un problema que tienen las empresas, por no tomar en cuenta los parámetros tributarios y los excesos que no están contemplados en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Los cuales, se han observado en las operaciones que se han realizado en la empresa Konexus Group S.A.C. del distrito de San Isidro, cuya actividad económica es la atención de la salud humana.

El objetivo principal del trabajo de investigación es dar a conocer cómo los gastos no deducibles afectan la rentabilidad, evadiendo las normas tributarias respecto al impuesto a la renta pagando menos impuesto, siendo esto una disminución en la utilidad.

En el proceso del estudio de la investigación de los gastos no deducibles y su afectación a la rentabilidad, ocasionan un impacto en las empresas; por ello, es importante una adecuada aplicación de estos gastos logrando la correcta determinación en la toma de decisiones.

Con esta investigación se logró tener los conocimientos necesarios para llevar un sistema tributario adecuado y el registro que corresponda de gastos no deducibles, lo que constituye una fortaleza para que la empresa prospere evitando distorsiones en la información tributaria y financiera.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El pago de impuestos ha sido una permanente preocupación para los contribuyentes y ha ocasionado un debate continuo ante la Administración tributaria, más aún cuando se aprueban normas que los afectan de manera considerable, impidiendo alcanzar su propósito empresarial que es obtener utilidad y crecer en el mercado.

Los contribuyentes que generan renta de Tercera Categoría en nuestro país, necesitan tener conocimiento de los diferentes criterios y normas que se encuentran registradas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Y de esta manera pueda ayudar identificar los gastos deducibles y no deducibles, que permita llegar a la base imponible aplicando la correcta determinación del impuesto a la renta.

Las empresas deben considerar el personal adecuado y capacitado en el reconocimiento y aplicación de la norma para efectos tributarios. Sin embargo, resulta adverso para algunas organizaciones la falta de reconocimiento de la norma y además sobrellevar las diferentes limitaciones y prohibiciones que la ley establece, afectando considerablemente el incremento al pago del impuesto a la renta.

Ante ello, las diferentes empresas toman decisiones con el propósito de reducir sus responsabilidades de diferentes pagos optando por reconocer gastos que no son los adecuados para la empresa. Entre las decisiones equivocadas que realizan las empresas para obtener una reducción de su

utilidad bruta está el reconocimiento de un conjunto de gastos que en muchas oportunidades no son verdaderamente aceptados dentro de la Ley del Impuesto a la Renta.

La empresa KONEXXUS GROUP S.A.C. con RUC N.º 20556219185, es una clínica cuya actividad principal es el servicio de atención para la salud humana. La cuales, han incurridos en errores de registro de manera involuntaria o por desconocimiento de las normas tributarias, ha contabilizado gastos que no son deducibles para la determinación de la base imponible del impuesto a la renta, generando así en futuras fiscalizaciones reparos tributarios que muchas veces son muy costosas y debido a esto ocasionan pagos con intereses de acuerdo a ley.

Las causas serian la falta de conocimiento de las normas tributarias, personal sin la experiencia del caso, rotación continua del personal en el área contable, poco interés de parte de la gerencia para capacitar al personal.

Si no se toman las medidas correctivas necesarias, seguirán registrándose gastos que no son deducibles para efectos tributarios y que generarían reparos tributarios en fiscalizaciones futuras, ocasionando el incremento en el pago del impuesto a la renta aplicados en los pagos de cuentas mensuales para el ejercicio que continúa.

Ante esta situación, se ha optado por realizar un correcto análisis de la problemática en la que incurre la empresa, para demostrar que, si no se toman las decisiones respecto a un adecuado registro contable, éste

repercutiría desfavorablemente en los beneficios que tienen que lograr la organización.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017 - 2020?

1.2.2. Problemas específicos

¿De qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017 - 2020?

¿De qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017 - 2020?

¿De qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017-2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar cómo los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017-2020.

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar de qué manera los gastos no deducibles afecta en la rentabilidad económica de la empresa Konexus Group S.A.C., periodo 2017-2020.

Determinar de qué manera los gastos no deducibles afecta en la rentabilidad financiera de la empresa Konexus Group S.A.C., periodo 2017-2020.

Determinar de qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexus Group S.A.C., periodo 2017-2020.

1.4. Limitantes de la investigación

1.4.1. Limitante teórica

Se ha obtenido la información teórica necesaria de las variables correspondientes, gastos no deducibles y rentabilidad, en fuentes confiables de internet como artículos científicos, trabajos de tesis, libros, entre otros.

1.4.2. Limitante temporal

La presente investigación ha sido desarrollada en los años 2017 al 2020, con algunas restricciones derivadas por la pandemia del Covid-19 que causo dificultad para acudir a la empresa Konexus Group S.A.C. y solicitar la información física de los estados financieros.

1.4.3. Limitante espacial

El proceso de recolección y análisis en la investigación se realizó en la empresa Konexus Group S.A.C, ubicada en Av. Guardia Civil nro. 718 Urb. corpac Lima - San Isidro, con las limitaciones derivadas al distanciamiento social por el Covid-19.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Entre los diferentes estudios de investigación relacionados con el presentado trabajo se identifica las siguientes referencias:

2.1.1. Antecedentes internacionales

Vanoni (2016) en su tesis titulada *Los Gastos Deducibles y no Deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta* presentó como objetivos:

Objetivo General “Evaluar la incidencia que tienen las variables de estudio en la determinación del impuesto a la renta” (p.4) y como objetivos específicos “Analizar la aplicación de estos gastos en el impuesto a la renta, detallar las causas del registro de estos gastos como no deducibles y explorar el proceso de confrontación de estos gastos por medio de la conciliación fiscal” (p.5).

La metodología utilizada fue:

Un enfoque en el ámbito cualitativo, empleando en primera instancia la observación como herramienta fundamental para poder obtener información de gran utilidad que logre esclarecer los resultados, siendo de tipo de experimental y con un alcance documental y descriptivo, realizando el análisis histórico de los documentos de la empresa y la aplicación de una encuesta con preguntas cerradas formulada a individuos claves en la investigación (p.29).

Los autores obtuvieron como resultados que:

La empresa refleja múltiples problemas de manera general en el correcto desarrollo de los procedimientos tributarios y contables, hallando deficiencias en el conocimiento de dichos temas, ante la falta de capacitación a su personal, falta de cronogramas de manera mensual y se recolectó datos de deducibilidad de gastos (p.42).

De manera general se concluye que:

La compañía no demuestra un control adecuado en la administración de los diferentes gastos, llegando a obtener el 2000% más en relación con el año anterior, esto a consecuencia de la carencia de un reglamento y conocimiento tributario, inadecuados procesos en la organización, falta de coordinación entre la gerencia y área contable en las visitas de auditores externos, falta de coordinación en establecer un protocolo de entrega de facturas por los proveedores y sobre todo la indiferencia que muestra la gerencia en los gastos, siendo reflejados en la documentación que se presenta al cierre del mes (p.68).

De manera general se recomienda que:

Se debe de llevar una gestión adecuada entre la gerencia y el área contable coordinando con anticipación la llegada de auditores externos previniendo posibles complicaciones en la empresa, debe de coordinar una fecha exacta para la aceptación de facturas por parte de los proveedores y siendo

la gerencia una parte muy importante debe de demostrar mayor interés y responsabilidad por cumplir con los objetivos de la empresa (p.68).

Aguirre (2017) en su tesis titulada *Impacto de los gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta. Caso Bebidas S.A.C. Periodo 2014-2016* tuvo como objetivo general:

“Analizar el impacto que puede generar en la empresa los gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta y en sus diferentes pagos, determinado mediante el correcto análisis de los estados financieros y los pagos tributarios”, así también tuvo como objetivos específicos “Estructurar y analizar la problemática de la empresa, analizar las implicaciones fiscales para la deducción de gastos y la propuesta de un mejor sistema de gestión tributaria para la empresa” (p.20).

La metodología utilizada fue:

El estudio se desarrolló mediante los métodos inductivo, descriptivo y analítico, de tipo documental y descriptivo, con un enfoque mixto porque se analizará datos históricos y la situación numérica de la organización, para poder conocer el impacto tributario y financiero que producen los gastos que no guardan relación con las actividades empresariales (p.58).

En la tesis, los autores obtuvieron como resultados que:

La empresa Bebidas S.A. ha disminuido su utilidad antes de impuestos en un 29% comparado con el año 2014, continuando su descenso para el año

2016 con 12 puntos porcentuales al año 2015, obteniendo \$23 millones en la utilidad menor a lo logrado en el año 2015 (p.66).

De manera general se concluye que:

La empresa ha generado problemas tributarios por omitir información importante, el personal del área contable de la empresa tiene desconocimiento de la normativa legal que debe de seguir y además de no contar con un asesoramiento que les ayude a generar mayor valor al marco tributario y a las leyes laborales (p.78).

De manera general se recomienda que:

Se debe de capacitar y fortalecer al equipo que forma parte del área contable, formulando funciones específicas a los funcionarios, otorgándoles responsabilidades para el correcto desarrollo de consultas tributarias evitando gastos no deducibles y además de implementar sistemas de información adecuados en las gestiones de facturas y elementos contables, siendo efectivos para el mejoramiento del nuevo plan a desarrollar (p.79).

Vera (2020) en su tesis titulada *Impacto Tributario en la reducción de los gastos no deducibles en la liquidación del Impuesto a la Renta en la empresa Productos Metalúrgicos S.A. PROMESA* desarrolló como objetivos:

“El análisis del impacto tributario ocasionando un incremento en los gastos no deducibles y en el pago al impuesto a la renta en la empresa Productos Metalúrgicos S.A. PROMESA” y como objetivos específicos “Fundamentar

este tipo de gastos desde el sistema tributario, el análisis de los soportes contables en el registro que se realiza como no deducibles y la aplicación de leyes para reducirlos y así mismo determinar el impacto tributario de este tipo de gastos sobre la empresa” (p.4).

La metodología utilizada fue:

Un enfoque mixto, en dónde se obtendrá información importante para el estudio, de tipo descriptiva, explicativa y correlacional, permitiendo conocer la situación en la empresa, explicar el problema mediante la conclusión hipotética de un vínculo de premisas y evidenciar el nexo entre las variables de estudio. Además de utilizar como fuente de recolección de datos una entrevista realizada al personal contable (p.69).

Los autores obtuvieron como resultados que:

Respecto a los gastos no deducibles, la empresa muestra un incremento y disminución, en dónde en el cálculo de la depreciación por propiedad y equipo en el año 2018 es menor al resultado del año 2017, en promoción, publicidad y en impuestos de contribuciones el año 2018 es menor al 2017, pero en los gastos de viajes, mantenimiento, reparaciones y costos por transacciones se incrementa estos gastos en el año 2018 a comparación del 2017 (p.83).

De manera general se concluye que:

Con el análisis de soportes contables, específicamente en el registro de gastos no deducibles y la aplicación de leyes para su reducción, el impacto

tributario negativo origina el aumento de gastos no deducibles en la empresa y la presentación del diseño de un plan de mejora para poder fijar políticas para la interpretación y deducción de gastos no deducibles en el marco del período (p.97).

De manera general se recomienda que:

El representante de la empresa Productos Metalúrgicos S.A. PROMESA debe de dar el seguimiento debido a las políticas y el cumplimiento a su diseño para la correcta deducción de gastos, el área contable debe de realizar un informe detallado para la gerencia sobre los posibles resultados en la formulación de políticas para la deducción de gastos y la sociabilización de este informe a todos los trabajadores para la deducción de gastos que incurren en la compañía (p.98).

Martínez & Yañez (2019) en su tesis titulada *Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba S.A.* presenta como propósito de estudio que:

El objetivo general es “Analizar por medio de los datos financieros el impacto que ocasiona los gastos no deducibles en la determinación de los pagos tributarios”, los objetivos específicos “La identificación de las causas que originan estos gastos, la determinación de acciones y riesgos ante los gastos no deducibles, los comprobantes no autorizados como nexos justificativos ante los estados financieros y contribuir a una evaluación para la realización de un control interno de gastos no deducibles” (p.7).

La metodología utilizada fue:

Un enfoque mixto con el análisis cualitativo de información por medio de la observación y la entrevista; cuantitativo por medio de la aplicación de una encuesta para lograr obtener resultados de cifras y cálculos de los diferentes documentos contables y tributarios de gastos deducibles. El estudio fue de tipo descriptiva y documental; descriptiva por el análisis de la descripción de procesos en las actividades del área de estudio y documental porque se ha realizado la revisión de cifras contables y tributarios de los gastos no deducibles para poder determinar los resultados esperados (p.47).

Los autores obtuvieron como resultados que:

No se registraron adecuadamente al cierre del año 2017 compras de servicios a personas en un valor de \$68,000, no emitiendo los comprobantes respectivos según el Art.11 del RLRTI, en donde se consideran como no deducibles, entre los que tenemos que no se emitía comprobantes relacionados con gastos de mantenimiento y reparaciones ante su variación de \$9.086,18 al cierre del año y los gastos de beneficios o agasajos al personal no es soportado ante la retención considerándola también como gasto no deducible (p.124).

De manera general se concluye que:

Se pudo detectar las causas y consecuencias en el correcto análisis de los gastos no deducibles como el no seguir una continuidad de procedimientos

que son estipulados por la normativa tributaria, los gastos no deducibles afectaron en un 22% con un saldo de \$32.616,35 al cierre del año 2018, la gerencia decidió realizar estrategias de control para que no se afecte el flujo económico y el estudio contribuyó con un plan de mejora para el control de gastos no deducibles y mejorar el sistema a corto plazo con un plan piloto a realizar, fomentando una mejor cultura tributaria y la contribución a la rentabilidad (p.142).

De manera general se recomienda que:

Se debe de realizar el correcto procedimiento de las instrucciones que estipula la normativa tributaria, realizar capacitaciones al personal del área contable manteniendo el control de gastos no deducibles, reducir los gastos no deducibles en un 35%, aplicar acciones de control y políticas de ahorro en los gastos y costos en un 10% y trabajar en un programa de control de gastos no deducibles para aumentar y enriquecer la rentabilidad de la organización (p.143).

Demera & Romero (2020) en su tesis titulada *Impacto de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de empresas del sector manufacturero de la Ciudad de Guayaquil* presenta como objetivos:

El objetivo general “Evaluar el impacto que genera los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de las empresas del sector manufacturero alimenticio en la ciudad de Guayaquil” y objetivos específicos “Fundamentar teóricamente las variables de estudio, realizar el

levantamiento de la información, validar y analizar el impacto entre variables” (p.12).

Se consideró aplicar el diseño de investigación transversal debido a que el trabajo de titulación tiene fecha de inicio y fin, quiere decir por cierto periodo de tiempo.

La metodología utilizada fue:

En un enfoque mixto para el proceso sistemático y práctico para poder obtener conclusiones más confiables relacionando los datos de la información en un nivel cualitativo y cuantitativo logrando una mejor comprensión de la investigación, es de tipo concluyente causal por el análisis del vínculo entre las variables de estudio, explicando el impacto de los gastos no deducibles sobre el impuesto a la renta, el método es deductivo permitiendo llegar a conclusiones sobre la información recolectada y como técnica de recolección de datos emplearon una revisión de biografías, el análisis de una entrevista y la realización de un cuestionario (p.54).

Los autores obtuvieron como resultados que:

En el período 2017 la empresa tuvo una pérdida de \$20.464,24, con un impuesto de 26.388,90, el cual es motivo de la aplicación del 100% de los diferentes gastos no deducibles; en el 2018 el porcentaje de los gastos no deducibles llegó a una tasa de 31,96% (p.71).

De manera general se concluye que:

Se ha detectado inconsistencias en cuentas relacionadas con la provisión de jubilación y desahucio, al ponerlo como deducible siendo no deducible, y ser recuperables en el tiempo mediante la aplicación de la NIC 12, se identificó que el equipo de trabajo seleccionado representa bachilleres contables y no colegiados, además de no tener conocimientos sobre las NIIF (p.117).

De manera general se recomienda que:

Tener mucho cuidado con la omisión de los gastos no deducibles ocasionando un pago del impuesto a la renta menor para la empresa, tener en cuenta aquellas diferencias temporarias siendo gastos no deducibles, que se podrán recuperar en el manejo de impuestos, llevar la contabilidad de NIIF y manejar adecuadamente los gastos no deducibles de acuerdo a las normas tributarias establecidas (p.118).

2.1.2. Antecedentes nacionales

Menacho (2019) en su tesis titulada *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad de la empresa SSAYS S.A.C. Pueblo Libre, 2018* presenta como objetivos de estudio:

El objetivo general “Determinar cómo los gastos no deducibles inciden en la rentabilidad de la empresa SSAYS SAC”, y como objetivos específicos “Analizar los diferentes gastos que se encuentran en situación de límite y

su incidencia en la rentabilidad, además, identificar aquellos gastos que se encuentran excluidos para la deducción” (p.36).

La metodología utilizada fue:

Es un trabajo de tipo aplicada porque lo que buscan los autores es poder darle solución a la problemática de la empresa, de enfoque cuantitativo por la recolección de datos que luego será analizada con un sistema estadístico para los resultados, con un diseño no experimental por la observación que se les hace a las variables, sin ser manipuladas, de corte transversal por el momento único que se tiene para el estudio y de tipo descriptiva-correlacional para un mejor análisis de relación y descripción (p.38).

En relación a los resultados encontrados por los autores, señalan:

Que, en relación con los gastos no deducibles, la empresa tiene un monto de documentación no fehaciente por S/18,150 y en gastos de contribuyentes no habido un valor de S/ 107, 581, haciendo un total de S/ 125, 731; no cumpliendo con lo señalado según reglamento en donde todo gasto debe ser sustentado con comprobantes, rigiéndose a los requisitos y características correspondientes para su uso y encontrar proveedores como no habidos, caso que se prohíbe en su deducción (p.45).

De manera general se concluye que:

Se ha podido determinar la incidencia entre variables según la interpretación de los diferentes ratios financieros, en el año 2018 se ha excedido en el pago de impuesto a la renta en un monto de S/87,970 y la

disminución de la utilidad en un 11% a causa del incremento de gastos no deducibles por el valor de S/313,898 y que por falta del cumplimiento que establece el reglamento de comprobantes de pago los gastos excluidos llegan a ser el 42% del importe no deducible (p.52).

De manera general se recomienda que:

Toda documentación debe ser debidamente sustentada según lo dispuesto en el Reglamento de Comprobantes de Pago, debiendo cumplir con todos los requisitos y las características que lo establecen.

Mendoza (2020) en su tesis titulada *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad financiera de la empresa Man Pan Service S.A.C, 2019* presenta como objetivos:

Objetivo General “Determinar la influencia de los gastos no deducibles en la rentabilidad financiera de la empresa Man Pan Service S.A.C.” y como objetivos específicos “Demostrar como afecta el aumento de los reparos tributarios a la rentabilidad financiera y verificar en dominio que tienen los gastos no deducibles en la determinación de crédito fiscal” (p.3).

La metodología utilizada fue:

Un enfoque cuantitativo, para poder demostrar lo veraz y entendible del estudio, de tipo documental y descriptivo, ya que se analizará cada variable para lograr un mejor análisis y por medio de la interpretación documental se podrá verificar el estudio con mayor énfasis en la problemática y como técnica de recolección de datos una encuesta que apoye a lograr los

objetivos formulados, siendo procesados de manera eficiente y confiable (p.5).

En el estudio los autores presentaron como aporte que:

Un estudio que señala la importancia de evitar contingencias tributarias que son generadas por la mala aplicación del cálculo del impuesto a la renta, haciendo énfasis en la aplicación de las NIC12 del impuesto a las ganancias, dando teóricamente a la comunidad universitaria mayor comprensión a la importancia que se le debe de dar al reconocimiento en los estados financieros y el detalle de todos los principios establecidos por ley en la consideración a dar al reconocimiento de gastos motivando a los diferentes estudiantes al diseño e interpretación de un planeamiento tributario que aporte a poder cumplir eficazmente con las leyes tributarias (p.50).

De manera general se recomienda que:

Se aplique la NIC12 Impuesto a las ganancias, la implementación de un Planeamiento Tributario, la implementación de un sistema de control de gastos los cuales deben de ser mostrados de manera continua junto con los estados financieros permitiendo un mejor control y toma de decisiones oportuna y la concientización del equipo de trabajo en el debido reconocimiento de documentos tributarios válidos y la aceptación de rendiciones (p.51).

Grados (2018) en su tesis titulada *Los gastos no deducibles y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: A&L Moda S.A.C. Chimbote, 2018* presenta como objetivos:

Objetivo General “Describir y definir la influencia de los gastos no deducibles en la rentabilidad” y los objetivos específicos “Describir la influencia de los gastos no deducibles en la rentabilidad y hacer un análisis de los gastos no deducibles en la rentabilidad comparándolos en las empresas del sector comercio del Perú y en la empresa comercial A&L MODA S.A.C” (p.17).

La metodología utilizada fue:

De diseño no experimental, porque se ejecutó sin manipular las variables, de tipo descriptivo-bibliográfico porque se ha realizado la descripción de las características de cada variable de estudio y se ha tomado como referencia el análisis de la literatura y al realizarse en una sola empresa es considerado como una investigación De caso (p.61).

De manera general se concluye que:

En donde después de un análisis de la literatura han evidenciado que muchos autores solo se limitan a describir el tema en estudio y su relación con la liquidez y estado de resultados, pero no han demostrado como la falta de conocimientos en ellos influye desfavorablemente en la rentabilidad de las empresa, así es como en la empresa A&L MODA S.A.C. no se aplica el correcto análisis en cuanto a los diferentes desembolsos que deben de

ser tomados como gastos deducibles y son considerados como no deducibles influyendo desfavorablemente en la rentabilidad que logra la empresa (p.82).

De manera general se recomienda que:

La empresa A&L MODA S.A.C. debe de desarrollar una buena interpretación de la Ley del Impuesto a la renta, considerando como grave su mala gestión y se debe de capacitar adecuadamente al personal de la empresa para la implementación adecuada de la mencionada Ley (p.82).

Galarreta & Galarreta (2020) en su tesis titulada *Los gastos no deducibles en la empresa de Transportes Atlantic International Business S.A.C. en el año 2019* presentaron:

El objetivo general del estudio “Describir el tratamiento de los Gastos no Deducibles en la empresa transportes Atlantic Internacional Business S.A.C” y objetivos específicos “Describir el tratamiento de los gastos sujetos a límite en la empresa, describir el tratamiento de gastos no permitidos en la empresa y describir el tratamiento de los gastos sin sustento en la empresa” (p.28).

La metodología utilizada fue:

Una metodología de estudio basada en una investigación de tipo descriptiva que busca describir el tratamiento de los gastos no deducibles en la empresa, en dónde se trabajó con la población determinada por los trabajadores de la empresa, aplicando solo una encuesta a los trabajadores

que se escogieron como muestreo no probabilístico por conveniencia, ante ello se encuestó a los empleados de las diferentes áreas de contabilidad, administración y gerencia haciendo un total de 10 colaboradores, desarrollando una encuesta con el método de escalamiento de Likert para poder reconocer los motivos por los cuales no se logra cumplir con los procedimientos estipulados por la empresa (p.30).

De manera general se concluye que:

La empresa no identifica adecuadamente los gastos no deducibles por el total desconocimiento de la Ley del Impuesto a la renta, la falta de una correcta política de control y verificación de los gastos ante esto se evidencia que los gastos sujetos a límite no son debidamente controlados, la falta de neutralización de los gastos no permitidos y que se evidencia muchos gastos sin sustento que no son controlados y la falta de existencia de documentos que acrediten las diferentes operaciones realizadas (p.50).

Tapia (2020) en su tesis titulada *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH sucursal del Perú, Miraflores 2018* en dónde formula los siguientes objetivos:

El objetivo General “Demostrar como los gastos no deducibles mediante un análisis tributario inciden en la rentabilidad de la empresa Hytera Mobilfunk GmbH del Perú, Lima” y los objetivos específicos “Determinar en qué medida la reducción de comprobantes de pago no deducibles inciden en la utilidad de la empresa y demostrar como influye en la inversión de la

empresa los gastos no deducibles de los colaboradores independientes”
(p.6).

La metodología utilizada fue:

Realizar una investigación que identifique la relación en las variables de estudio y el impacto que presenta una sobre la otra, en conocer el Plan estratégico de la empresa para identificar gastos no deducibles en la organización y brindar nuevas propuestas que ayuden a un mejor rendimiento (p.8).

Además presenta un aporte científico, en donde señala que:

La empresa debe de desarrollar diferentes herramientas financieras para disminuir erogaciones con el debido material tributario que se necesita, mejorando la rentabilidad empresarial e implementar diferentes políticas para reducir los gastos que no cumplen con el requisito de deductibilidad, todo esto ayudará a minimizar pérdidas en la empresa y mejorar la rentabilidad económica y financiera en cada período (p.66).

De manera general se recomienda que:

Se debe de hacer un seguimiento a los gastos que no califiquen para el Fisco, reducir comprobantes de pago no deducibles, seguir con el correcto análisis de los principios de causalidad, proporcionalidad, razonabilidad y generalidad, considerando todo lo propuesto en el artículo 44° del Impuesto a la Renta (p.67).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gastos

El término engloba a las pérdidas y gastos que se desarrollan en el cumplimiento de las diferentes actividades empresariales. De manera continua se determinan gastos al costo que incurren en las ventas, los salarios y la depreciación de tangibles. Todos los gastos son interpretados como las salidas en efectivo o equivalentes al efectivo, así también inventarios o propiedades y equipo (Aguilar & Sánchez, 2019).

Por otro lado Ortega y Pacherras afirman que:

El gasto significa las pérdidas o incrementos en el patrimonio neto de una organización, en el desarrollo de sus actividades, al término de cada ejercicio con el propósito de tener un efecto fiscal, siendo éstos conocidos en el marco legal vigente (p.251).

Para Picón (2019) el gasto disminuye los beneficios económicos durante el periodo del ejercicio, producidas en forma de salidas o agotamiento de activos o de originar pasivos generando decrementos en el patrimonio. Para efectos del Impuesto a la Renta, el gasto permite su deducción en el ejercicio correspondiente (p.89).

2.2.2. Ley del Impuesto a la Renta

Fue publicado mediante el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias.

Se detallan los conceptos que son gravados con el impuesto a la renta. Se encuentra en el Artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, establece lo siguiente:

El Impuesto a la Renta grava:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley (p.1)

2.2.3. Gastos Deducibles

Para Morillo (2014) existen dos tipos de gastos: deducibles y no deducibles, en donde el primero es importante para la producción y conservación de la fuente de ingresos, así también, guardan conexión con el desarrollo de ganancias de capital. Y el segundo es el desarrollo de gastos cuya deducción se encuentran prohibidos en la Ley del Impuesto a la Renta (p.78)

Señala en la página web de SUNAT, dentro del artículo 37º del capítulo VI del Decreto Supremo N° 179-2004-EF del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, lo siguiente.

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley (p.1).

Detallamos los principales gastos deducibles:

- **Gastos de representación**

El inciso q) del Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta indica lo siguiente:

“Los gastos de representación propios del giro o negocio, en la parte que, en conjunto, no exceda del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) Unidades Impositivas Tributarias” (p.9).

En el inciso m) del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 122-94-EF del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta se consideran gastos de representación propios del giro del negocio:

Los efectuados por la empresa con el objeto de ser representada fuera de las oficinas, locales o establecimientos, los gastos destinados a presentar una imagen que le permita mantener o mejorar su posición de mercado, incluidos los obsequios y agasajos a clientes.

No se encuentran comprendidos en el concepto de gastos de representación, los gastos de viaje y las erogaciones dirigidas a la masa de consumidores reales o potenciales, tales como los gastos de propaganda. Para efecto del límite a la deducción por gastos de representación propios

del giro del negocio, se considerará los ingresos brutos menos las devoluciones, bonificaciones, descuentos y demás conceptos de naturaleza similar que respondan a la costumbre de la plaza. La deducción de los gastos que no excedan del límite a que alude el párrafo anterior, procederá en la medida en que aquéllos se encuentren acreditados fehacientemente mediante comprobantes de pago que den derecho a sustentar costo o gasto y siempre que pueda demostrarse su relación de causalidad con las rentas gravadas (p.71).

- **Gastos de Movilidad**

El inciso a.1) del Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, indica lo siguiente:

Los gastos por concepto de movilidad de los trabajadores que sean necesarios para el cabal desempeño de sus funciones y que no constituyan beneficio o ventaja patrimonial directa de los mismos. Los gastos por concepto de movilidad podrán ser sustentados con comprobantes de pago o con una planilla suscrita por el trabajador usuario de la movilidad, en la forma y condiciones que se señale en el Reglamento. Los gastos sustentados con esta planilla no podrán exceder, por cada trabajador, del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital Mensual de los trabajadores sujetos a la actividad privada. No se aceptará la deducción de gastos de movilidad sustentados con la planilla a que se hace referencia en el párrafo anterior, en el caso de trabajadores que tengan a su disposición movilidad asignada por el contribuyente (p.2).

2.2.4. Gastos no Deducibles

En el libro de Contabilidad de Oriol (2010) indica que los gastos que toda organización comúnmente lleva a cabo en sus diferentes actividades están representados por:

Las compras de materiales en el caso de ser una empresa de producción, gastos de pago a su personal representado por los salarios por los diferentes servicios otorgados, pago por tributos que toda empresa debe de cumplir en el ejercicio de sus actividades, gastos de servicios como el consumo de agua, luz e internet, pagos por el servicio de profesionales independientes y los pagos financieros por préstamos recibidos (p.19).

Alva, et al, (2017) define los gastos no deducible de la siguiente manera:

Son aquellos gastos que representan un registro contable, pero no son aceptados tributariamente, por exceder el límite tributario establecido, no cumplir con el principio de causalidad, no ser debidamente sustentado (p.384-385).

Grados (2018) por su parte lo define como “La representación de todos los desembolsos que no le dan el debido cumplimiento al principio de causalidad que se exige en el artículo 37° (p.30).

Además el Staff Tributario Contable (2017) considera que:

No se debe de considerar como deducibles a la categoría de gastos personales, gastos sin comprobantes de pago, el valor de depreciación por activos revaluados, entre otros.

Es así, como también se señala lo manifestado en el Portal de la Sunat (2020):

En dónde se determina que las empresas se rigen a las diferentes normas tributarias que permiten deducir algunos gastos necesarios para producir y sostener las rentas por el que se debe cancelar un impuesto, pero también se enfatiza en gastos que no son deducibles. Siendo estos todos aquellos que no guardan relación de manera directa con la actividad económica del giro del negocio, determinando su impedimento en ser deducidos a la hora de formular los impuestos a pagar.

Se encuentra en la página web de SUNAT, dentro del artículo 44º del capítulo VI del Decreto Supremo N° 179-2004-EF del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, que:

No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría.

Se detalla los principales Gastos no Deducibles:

- **Los Gastos Personales**

El inciso a) del Artículo 44º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, señala:

Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares (p.13).

- **Los Gastos que no cumplen el Reglamento de Comprobantes de pago.**

El inciso j) del Artículo 44º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, señala:

“Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago” (p.14).

En el inciso b) del artículo 25 del Decreto Supremo N° 122-94-EF del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

“Los gastos que no cumplan con dicha característica: Son aquéllos que de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de pago no puedan ser utilizados para sustentar costo o gasto” (p.97).

2.2.5. Reglamento de comprobante de pago

Según la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, capítulo I nos dice en su artículo 1° del Reglamento de Comprobante de Pago, define que el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios (p.2).

Documentos considerados Comprobantes de Pago:

En su artículo 2° del Reglamento de Comprobante de Pago, indica que:

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes: a) Facturas, b) Recibos Por honorarios, c) Boletas de venta, d) Liquidaciones de compra, e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras, f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del Artículo 4, g) Otros documentos que por su contenido y sistema de

emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT (p.2).

2.2.6. Clasificación de los Gastos no Deducibles

Por su Naturaleza

Según la Ley del Impuesto a la renta (2014) señala en su Art.44 los gastos no deducibles por su naturaleza como:

Los gastos personales desarrollados por el propio consumo sin guardar ninguna relación con el giro del negocio, como el consumo de combustible de vehículos que no se encuentran registrados como material tangible de la empresa; todas las multas, recargos e intereses moratorios previstos en el Código Tributario que son señaladas en el Sector Público Nacional.

Sunat (2009) establece que “No será deducible todos aquellos gastos incurridos en los viáticos que no son sustentados con comprobantes de pago legales, según lo establecido en Art 21° del Reglamento de la L.I.R.”

Sunat (2013) en su carta N.º 160-2013-SUNAT/200000, señala que:

No se consideran como pagos deducibles para el pago del impuesto a la renta toda documentación de parqueo de las municipalidades y mercados de capital, ya que no señalan todos los requisitos que se debe de demostrar según el Reglamento de Comprobantes de Pago (p.3).

Por Exceso

Según Meza (2018) considera en este ámbito como gastos no deducibles por exceso:

Los gastos que incurren en la movilidad de los trabajadores, siempre que se encuentren dentro de las actividades de la empresa, otorgando un sustento como la planilla por movilidad, valorando que solo por trabajador se deduce el 4% de su remuneración al día y también considera entre ellos los gastos de salud, recreación o educación, siendo solo deducibles si no exceden del 0.5% de ingresos netos (p.16).

La Ley del Impuesto a la Renta en su Art 37° considera entre estos gastos:

Gastos de viaje como aquellos que corresponden al alojamiento, movilidad y alimentación, siendo sustentados con documentación sustentadora y no exceder al doble del monto máximo que le concede el Gobierno Central. Ante ello se señala en el Decreto Supremo N.º007-2013-EF, que el límite que se les otorga es de S/ 320, ante ello el máximo es el doble que corresponde a S/ 640 soles al día y los diferentes gastos de representación entre las que tenemos las relaciones de gerencia en el ámbito comercial, consumo de reuniones con proveedores o clientes y que no debe de superar el 5% de los ingresos netos.

2.2.7. Impuesto a la Renta

Se define como el tributo correspondiente sobre la utilidad obtenida en el capital

de trabajo. Se desarrolla en base a los gastos que se han desarrollado en las distintas operaciones diarias y continuas en una organización (Bravo, 2002)

Dapena & Volman señalan que el el impuesto a la renta es:

El tributo por diferentes prestaciones realizadas, principalmente en dinero, en donde el Gobierno en virtud de la Ley exige a las personas naturales o jurídicas con el fin de poder cubrir los diferentes gastos que demanda el cumplimiento de su gestión (p.3).

2.2.8. Rentabilidad

La preocupación por conocer los indicadores que origina la rentabilidad de las empresas tiene sus comienzos en la década de los 90, específicamente interpretado por Schmalensee en el año 1985, en dónde señala que:

Se debe tener importancia en cuáles son los efectos derivados por las empresas y las industrias explicando la variabilidad de sus rendimientos, considerando tres factores determinantes, en primer lugar los modelos estructurados o causales que tiene su origen en la tradición empírica clásica de la economía industrial, en segundo lugar los modelos temporales que indica y analiza la relación entre la rentabilidad de las organizaciones y sus fluctuaciones y por último los modelos descriptivos que se utilizaron en un esquema de la varianza para poder determinar la importancia entre los diferentes casos empresariales y las empresas sobre la rentabilidad (Galán & Vecino, 1997).

Grados (2018) lo define como “El beneficio económico que se obtiene de los fondos propios, medida que se logra en un cierto período generando independencia” (p.44).

“La rentabilidad también se define como un indicador que puede ser analizado desde varios puntos de vista o métodos como el punto de equilibrio, análisis de variación de márgenes, la rentabilidad de activos y la rentabilidad de los fondos propios” (Lavallo 2014, p.83).

Así mismo para Pratama & Ciptani (2018) “La rentabilidad representa todos los rendimientos obtenidos por las organizaciones ante la victoria eficaz de la dirección de la empresa, reflejado en las utilidades” (p.114).

Para Mijic & Jaksic (2017) “Es un indicador que genera utilidades en la empresa, teniendo de por medio los diferentes compromisos pendientes, dando mayor estimulación de nuevos emprendimientos y de mayor puestos laborales” (p.84).

Teorías de la rentabilidad

- **Teoría económica clásica**

Representa el crecimiento positivo de la rentabilidad, la teoría enfatiza la importancia en las inversiones a comparación del ahorro en relación a tres componentes: los diferentes mecanismos financieros, el límite de utilidades y el nexo entre la inversión y la demanda. Para obtener capital en la empresa, se impulsa en el financiamiento interno trabajado por los representantes y el equipo de trabajo y la rentabilidad esperada. (Abanto & Vásquez, 2020).

- **Teoría de rentabilidad empresarial**

Representa que los objetivos importantes en las empresas es incrementar la rentabilidad y generar mayores utilidades, mediante un criterio de competitividad evaluado en los indicadores de rentabilidad. Ante esto las pequeñas empresas se enfocan en esta teoría incrementando su producción y ventas, logrando influir en la generación de más rentabilidad. (Puente & Andrade, 2016)

2.2.8.2. Ratios de rentabilidad

Son indicadores que analizan en una organización la capacidad para poder proporcionar beneficios económicos, por medio de los diferentes recursos que utiliza, siendo estos obtenidos de manera externa o propia, además, determina la eficiencia en el desarrollo de las operaciones en períodos, evalúa el resultado de cada gestión y la correcta administración de los recursos financieros y económicos de la entidad (Ricra, 2014, p.35).

Según lo señalado por el autor los ratios de rentabilidad permiten a toda organización analizar sus utilidades en relación a sus recursos que utilizan frecuentemente, obteniendo el óptimo desarrollo de la gestión o las deficiencias de la gestión y administración.

2.2.8.3. Rentabilidad Financiera

“La rentabilidad financiera se analiza en cierto período representado por el beneficio económico del capital propio, conocido como ROE, siendo independiente de la distribución del resultado logrado” (Grados,2018, p.44).

Palomares & Peset (2015) lo definen como “La rentabilidad de los fondos propios, que no debe de verse reflejado en los activos de la organización porque estos pueden ser obtenidos por financiación propia o ajena” (p.370).

Según Mendoza (2020) la rentabilidad financiera mide:

La capacidad de poder lograr un fin económico a favor de los diferentes accionistas de las empresas, evaluando la eficacia del uso de los activos y la efectividad de la gestión de las diferentes operaciones como el margen beneficio, la rentabilidad del activo y la rentabilidad de los fondos propios (p.34).

Para medir la Rentabilidad Financiera la fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad financiera (ROE)} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$$

2.2.8.4. Rentabilidad Económica

“Es la evaluación del rendimiento de los activos totales, utilizados y administrados por la empresa, sin señalar si son fuentes obtenidas por los propietarios o por los acreedores” (Lavalle, 2014, p.88).

Para Córdoba (2017) mide la eficiencia del dinero invertido con la generación de utilidades, como consecuencia del despliegue y uso de los diferentes activos de la empresa (p.281).

Así mismo para Díaz, Pomalaya & Quispe (2020) lo definen como:

La unidad de medida de una empresa que identifica la capacidad que tienen los activos para generar beneficios, mejorando las diferentes estrategias para incrementar las ventas. La identificación de la rentabilidad económica de los activos de la empresa genera la utilización de herramientas que ayude a poder determinar aquellos costos que se generan al dar nuestro servicio.

Para medir la Rentabilidad Económica la fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad económica (ROA)} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}}$$

2.2.8.5. Rentabilidad margen de utilidad neta

Flores (2012) lo define como “El margen de ganancia neta que espera una organización por cada venta realizada, siendo importante para que la dirección de la empresa identifique si se está cubriendo los costos” (p.192).

Para Zeballos (2013) significa que “Se establece la rentabilidad sobre las ventas considerando los gastos operativos y financieros” (p.460).

Así mismo Arcoraci (2010) manifiesta que:

La rentabilidad margen de utilidad neta mide el valor en porcentaje de cada peso de ventas, separando o restando todos los gastos y costos, además de impuestos, siendo mejor el resultado en el margen neto logrando más beneficio en la empresa, midiendo el esfuerzo de cada operación (p.9).

Para medir la Rentabilidad margen de utilidad neta la fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad margen de utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}}$$

2.3. Bases conceptuales

2.3.1. Gastos no Deducibles

Galarreta & Galarreta (2020) lo definen como:

Parte de la Ley del Impuesto a la renta, determinado en su artículo 44°, en donde señala que existe una prohibición de gastos que no se consideran para el importe del impuesto a pagar, si estos gastos son registrados en el ejercicio contable se debe de pagar el impuesto, es por ello que no aportan a la empresa si no generan pérdidas, causando un efecto negativo en la base imponible (p.45).

Principio de causalidad

“Es la relación de una causa sobre un efecto asociado, entendido en el marco tributario como la relación que tienen los diferentes gastos en una empresa con su uso, siendo esto solo para la generación de renta” (López & Sulla, 2018, p.26).

Asímismo se señala algunos criterios a considerar:

La razonabilidad: Señala que todo gasto debe de ser correctamente analizado, siendo necesario solo para las actividades de la empresa, siendo razonable para producir y mantener la producción basándose en la renta (López & Sulla, 2018, p.28).

La proporcionalidad: Señala que todo gasto debe de mantener el límite de proporción de acuerdo al margen de sus operaciones (López & Sulla, 2018, p.28).

La Generalidad: Señala que todos los gastos deben de corresponder a los beneficios a favor de los trabajadores como las gratificaciones, bonificaciones, entre otros (López & Sulla, 2018, p.28).

Principio de fehaciencia

Sánchez (2016) señala:

Para poder determinar el Impuesto a la Renta en la deducción de gastos se debe de dar cumplimiento al principio de causalidad, que señala que los gastos deben de estar destinados a la generación de rentas gravadas, pero no solo existe el principio de causalidad, se debe dar cumplimiento al principio de fehaciencia o llamado también realidad. Este principio previene el registro contable de diversas operaciones que no son reales evitando que el contribuyente disminuya su renta gravada, forzando un sustento en la realidad de la operación.

Principio de normalidad:

“Señala todos los gastos propios de la organización o por todas sus actividades realcionadas entre sí, ya que se consideran como gastos deducibles. Entendido como la exigencia que existe por el gasto, siendo inseparable y oportuno por la empresa” (Arias, Abril, & Villazana, 2015, p.36).

2.3.2. Rentabilidad

La rentabilidad es un término de índole económica que se obtiene en las diferentes actividades empresariales que se dan en el mercado, mediante su contribución se logra a la anticipación de situaciones problemáticas en la empresa como el no poder hacer frente a las diferentes obligaciones entre las que tenemos los pagos a las entidades bancarias, pago de proveedores, pago de personal, entre otros. Toda empresa sale al mercado con el fin de obtener utilidades que hagan que la empresa crezca, y esta se determina al analizar que los ingresos son mayores a los gastos generados en un determinado período.

Rentabilidad Económica

La rentabilidad económica evalúa el rendimiento en relación con cada activo de las empresas en ciertos períodos, logrando beneficios sin considerar como han sido financiados, se debe de tener en cuenta que en una empresa un activo que no se encuentre en una situación óptima de actividad no contribuye al progreso de la empresa. Para poder generar beneficios en una empresa se debe de tener en cuenta que hay que ejecutar continuamente un incremento de precios cómo van aumentando los costos de producción y aplicar diferentes estrategias para la venta de los productos y servicios. Además tener en cuenta que para medir la rentabilidad económica se puede utilizar el ratio de margen bruto (Díaz, Pomalaya & Quispe, 2020, p.47).

Rentabilidad Financiera

La rentabilidad Financiera evalúa la capacidad que tienen los fondos propios o capital propio para generar beneficios sin considerar los intereses, impuestos o gastos, con el cálculo de la rentabilidad financiera los dueños o accionistas tienen la capacidad de visualizar mejor sus ingresos en relación con el dinero invertido. Para medir la rentabilidad financiera se puede considerar los ratios de rentabilidad del patrimonio y el ratio de rentabilidad del capital (Díaz, Pomalaya & Quispe, 2020, p.48).

2.4. Definición de términos básicos

Activo: Representa la agrupación de todos los bienes y derechos de una persona con criterio natural o jurídico, pueden ser en efectivo, en valores, inventario de mercadería, propiedades, maquinaria, entre otros (Palomino, 2013, p.14).

Capital: Representa todos los recursos con los que cuenta una empresa para poder comenzar y dar inicio a sus actividades, representan a la aportación de cada socio a la sociedad que forma en dinero o especies (Palomino, 2013, p.58).

Causalidad: Reglas generales que deben de ser consideradas en la aplicación del principio de causalidad, siendo solo los gastos admitidos para el cálculo del impuesto a la renta (Estares, 2019).

Estados Financieros: Son representaciones numéricas con información o datos extraídos de los libros o registros contables, es manejado por personal preparado

en contabilidad, mostrando una determinada situación, fecha y resultado de las gestiones de una empresa (Quea, 2012).

Gasto: Se da para el correcto cumplimiento de las diferentes actividades empresariales para cumplir con todas las funciones de administración, financiamiento y ventas (Vallejos, Henry & Chiliquinga, 2017, p.19).

Impuesto a la Renta: Es un tributo que se designa de manera directa sobre la renta, generadas en las actividades de fuentes activas, pasivas o mixtas (Cucci, 2011).

No deducible: Son montos que no son aceptados por La Ley del Impuesto a la renta, gastos que no se aplican según el artículo 37° y 44° (Mateucci, 2015).

Rentabilidad: Aplicación de un indicador que representa el logro de las empresas, siendo este óptimo para lograr eficacia en la dirección y control de la empresa (Pratama & Ciptani, 2018).

Servicio: Diferentes acciones que son realizadas por parte del talento humano, recibiendo un beneficio económico por su trabajo (Palomino, 2013, p 310).

Utilidad: Satisfacción que se logra por diferentes actividades operacionales o de servicio otorgados por una empresa para efectos de mantenerse en el mercado (Palomino, 2013, p.339).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general e hipótesis específicas

3.1.1. Hipótesis general

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

3.1.2. Hipótesis específicas

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

3.2. Definición conceptual de variables

Variable independiente: Gastos no Deducibles

Representa todo tipo de gasto que no cumple con las características señaladas en la norma, teniendo que ser justificado, contabilizado y real.

Es la forma de gasto que no guarda relación con el giro del negocio (De Luis, 2012, p.36).

Variable dependiente: Rentabilidad

Es un indicador que califica a la empresa para conocer si se está obteniendo beneficios por las actividades de producción o de servicios que se realizan en el mercado. Es la generación de utilidades en conjunto con los recursos invertidos, adquirido por decisiones y estrategias tomadas en la empresa demostrando eficiencia en sus diversos procedimientos (Mijic & Jaksin, 2017, p.36).

3.2.1. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Método	Técnica
Independiente: Gastos no Deducibles	Ley del Impuesto a la Renta	Gastos no conforme RCP	Método de investigación: analítico-sintético	Técnica: Análisis documental
		Gastos personales		
		Gastos de Representación		
Dependiente: Rentabilidad	Rentabilidad económica	Otros gastos no deducibles	Método de investigación: analítico-sintético	Instrumento Fichas Bibliográficas
		Ratio de rentabilidad económica		
		Ratio de rentabilidad financiera		
	Rentabilidad Margen de utilidad neta	Ratio Margen de utilidad neta		

VI. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación

Esta investigación es de tipo aplicada. Según Esteban (2021) señala que:

Las investigaciones aplicadas se orientan a poder resolver alguna situación problemática que se presente en las actividades de una empresa de producción o de servicio, como en sus procesos, distribución, circulación o cualquier actividad humana. Este tipo de investigaciones formulan problemas e hipótesis para poder dar respuesta y resolver problemas de estudio (Esteban, 2021, p.3).

También, consideramos que el tipo de investigación según su nivel es descriptivo - correlacional porque busca señalar cada característica de las variables y explicar la relación de los gastos no deducibles con la rentabilidad, y es de enfoque cuantitativo.

“Los estudios descriptivos tienen como metodología realizar el detalle de cada fenómeno o situación con el propósito de recopilar la información necesaria para la investigación” (Hernández, et al. 2017, p.92).

“Los estudios correlacionales son aquellos que buscan identificar y analizar la relación que ocurre entre fenómenos de estudio o variables” (Hernández, et al. 2017, p.93).

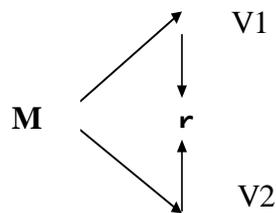
“Los estudios cuantitativos se basan en la observación hacia fenómenos o situaciones, la experimentación, medición y análisis de resultados” (Hernández, et al. 2017).

Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental, porque no se manipuló las variables.

Para Hernández, et al. (2017) los estudios de diseño no experimental se realizan sin disponer de las variables, siendo manipuladas o alteradas, solo se debe de observar el efecto del estudio a realizar sobre ellas (p.152).

El gráfico del diseño no experimental es el siguiente:



Dónde:

M → Documentos y estados financieros de la empresa

V1 → Gastos no Deducibles

V2 → Rentabilidad

r → vínculo entre variables

También esta investigación es de corte longitudinal porque se recopiló información de los periodos estudiados año 2017 al 2020.

“Las investigaciones de corte longitudinal se basan en la búsqueda de información en períodos distintos para definir las causas y consecuencias de un fenómeno ayudando a definir las conclusiones” (Hernández, et al. 2017).

4.2. Método de investigación

El método de investigación que utilizamos es analítico-sintético.

Bernal (2016) “Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis)” (p.72).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

La población está determinada por la documentación y estados financieros desde la fundación de la empresa KONEXXUS GROUP S.A.C.

“La población representa un conjunto de personas de quienes se logra obtener información necesaria para diferentes estudios, llegando a ser imposible e inalcanzable su estudio total” (Damián, Andrade & Torres, 2018).

4.3.2. Muestra

La muestra de la investigación representa la documentación y estados financieros de la empresa KONEXXUS GROUP S.A.C. en los periodos 2017 al 2020, para poder realizar un correcto cálculo de las ratios correspondientes obteniendo los resultados necesarios en los años indicados.

“La muestra representa una parte de la población, siendo de difícil alcance realizar el estudio a toda la población, ante ello se establece solo un porcentaje que permita trabajar de manera objetiva, interpretando correctamente los resultados” (Damián, Andrade & Torres, 2018).

4.4. Lugar de estudio

Instalaciones de la empresa KONEXXUS GROUP S.A.C. que se ubica en la Av. Guardia Civil N°718 Urb. Corpac Lima - Lima - San Isidro.

4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

4.5.1. Técnicas

Para el correcto análisis de información, se utilizó la técnica documental y revisión de los estados financieros y documentos de la empresa KONEXXUS GROUP S.A.C., en el periodo 2017-2020.

“La técnica documental es un método de recolección de datos, en donde la información es analizada, para posteriormente poder presentar los hallazgos. Se enfatiza en indagar, buscar, averiguar y adquirir la información para la elaboración de resultados” (Rizo, 2015).

4.5.2. Instrumentos

Se ha utilizado fichas bibliográficas elaboradas a partir de los documentos y estados financieros de la empresa.

Se empleó fichas bibliográficas que fueron útiles para llevar el registro y control de las referencias de la investigación, registrando datos importantes como localización y nombres de autores, entre otros, lo que permite el desarrollo de la

bibliografía al término de la tesis y realizar la cita de manera correcta (Rizo, 2015).

4.6. Análisis y procesamiento de datos

Se empleó la estadística descriptiva para analizar y representar los datos para llegar a las primeras conclusiones tras el análisis descriptivo.

Se hizo el tratamiento de datos de la información que se obtuvo del análisis de textos, que incluyen doctrina contable, revistas especializadas, tesis nacionales e internacionales, entre otros.

Se utilizó el sistema estadístico SPSS VERSION 27 y el programa Microsoft Excel para la preparación de las tablas y gráficos que ayudaron a demostrar las hipótesis.

Para lograr la certeza estadística útil de la relación entre las variables de gastos no deducibles y rentabilidad se desarrollaron los siguientes procesos:

Exploración Bibliográfica: Búsqueda de documentación y estados financieros en los períodos correspondientes para el estudio.

Recolección de datos: Análisis documental de documentación precisa en el período necesario del 2017-2020.

Análisis de datos: Se desarrolla en análisis de ratios correspondientes para el estudio en conformidad con la documentación obtenida.

Prueba de hipótesis: Se desarrolla la prueba de hipótesis para identificar la influencia entre variables.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

Hipótesis Específica 1

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Para la elaboración de las tablas de la variable independiente se consideraron los gastos no deducibles totales de los años 2017-2020 y para la variable dependiente se consideraron ratios económicas obtenidos anuales del periodo 2017-2020.

Tabla 2

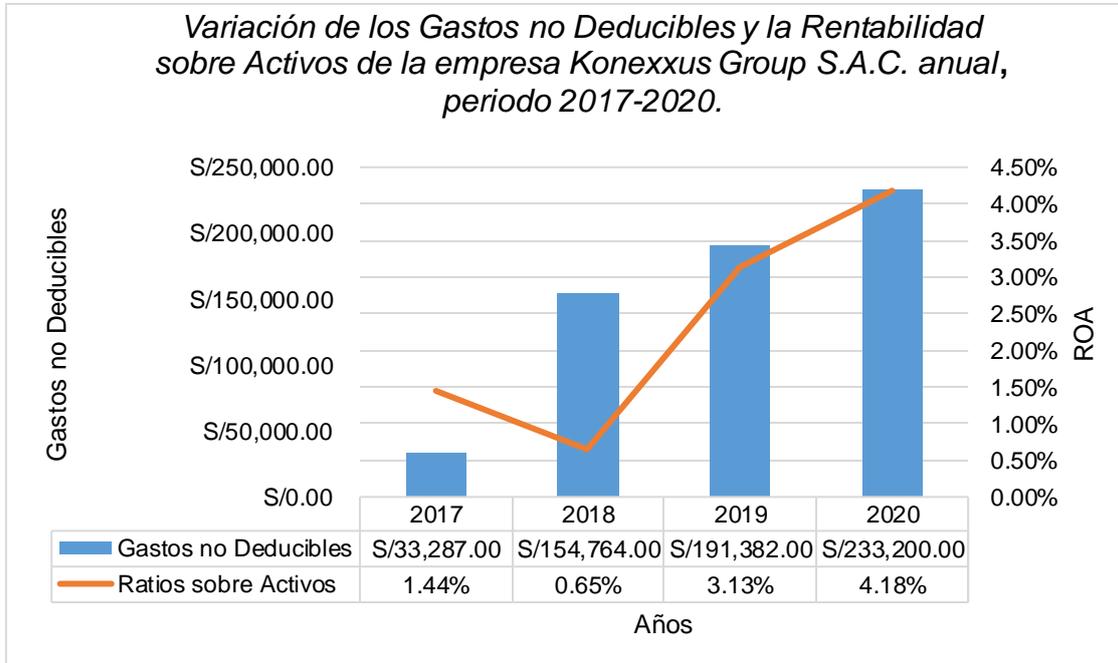
Gastos no Deducibles y Rentabilidad sobre activos de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.

Años	Gastos no Deducibles	Rentabilidad sobre Activos
2017	S/ 33,287.00	1.44%
2018	S/ 154,764.00	0.65%
2019	S/ 191,382.00	3.13%
2020	S/ 233,200.00	4.18%

Fuente: Estados financieros de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Figura 1

Variación de los Gastos no Deducibles y la Rentabilidad sobre Activos de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.



Fuente: Estados financieros de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Interpretación

En la tabla 2 y figura 1, se refleja que en el 2017 la organización alcanzó un Gasto no Deducible de S/ 33,287.00 y un índice de rentabilidad económica de 1,44%, para el periodo 2018 estos gastos aumentan en S/154,764.70 y un índice ascendente de 0.65%, en el 2019 los gastos no deducibles continúan incrementando a S/191,382.00; en consecuencia, el índice de rentabilidad económico aumentó en 3,13%, finalmente en el periodo 2020, existe un alza significativa en los gastos no deducibles en S/ 233,200.00 lo cual generó que el índice de rentabilidad aumentase a 4.18%.

Hipótesis Específica 2:

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Para la elaboración de las tablas de la variable independiente se consideraron los gastos no deducibles totales de los años 2017-2020 y para la variable dependiente se consideraron ratios financieras obtenidos anuales del periodo 2017-2020.

Tabla 3

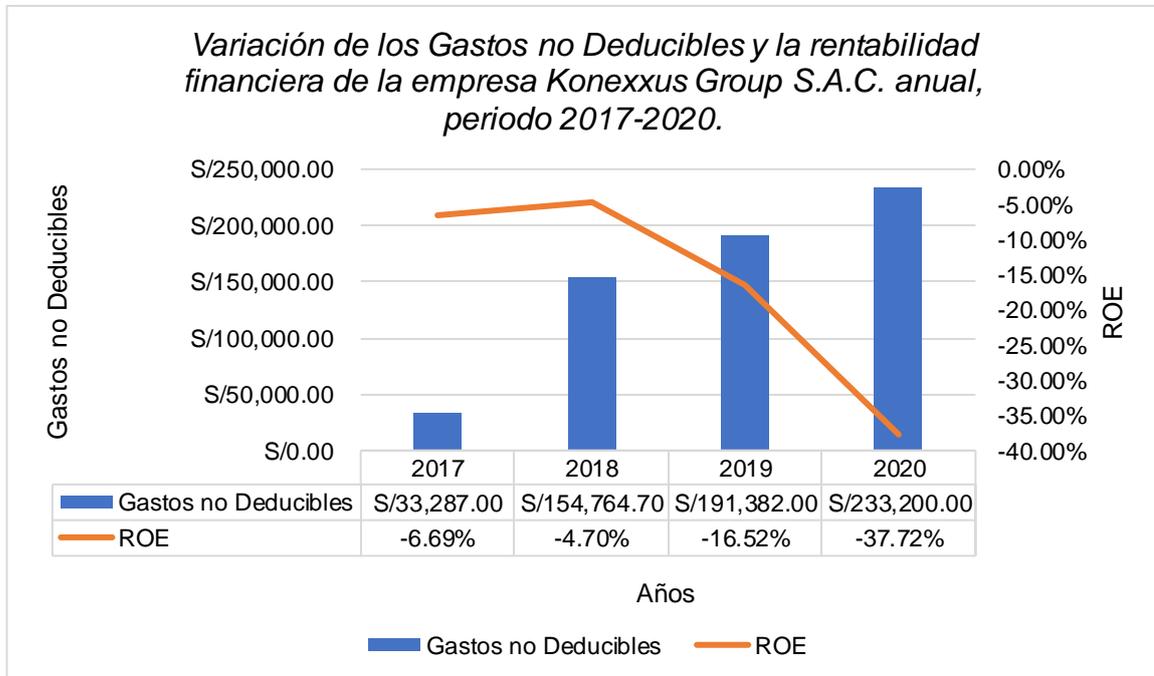
Gastos no Deducibles y la Rentabilidad Financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.

Años	Gastos no Deducibles	Rentabilidad Financiera
2017	S/ 33,287.00	-6.69%
2018	S/ 154,764.70	-4.70%
2019	S/ 191,382.00	-16.52%
2020	S/ 233,200.00	-37.72%

Fuente: Estados financieros de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017-2020.

Figura 2

Variación de los Gastos no Deducibles y la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.



Fuente: Estados financieros de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017-2020.

Interpretación

En la tabla 3 y figura 2, se refleja que en el 2017, la organización alcanzó un Gasto no Deducible de S/ 33,287.00 y un índice de rentabilidad financiera (ROE) de -6.69%, para el periodo 2018 alcanza un costo de servicio de S/154,764.70 y un índice descendente de -4.70%, en el 2019 estas adiciones incrementaron a S/191,382.00; en consecuencia, el índice de ROE financiero disminuyó en -16.52%, finalmente en el periodo 2020, existe un alza en los gastos no deducibles en S/ 233,200.00 generando un índice de ROE a -37.72%.

Hipótesis Específica 3:

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Para la elaboración de las tablas de la variable independiente, se consideraron los gastos no deducibles totales de los años 2017-2020 y para la variable dependiente, se consideró los ratios de margen de utilidad neta obtenidos del periodo 2017-2020.

Tabla 4

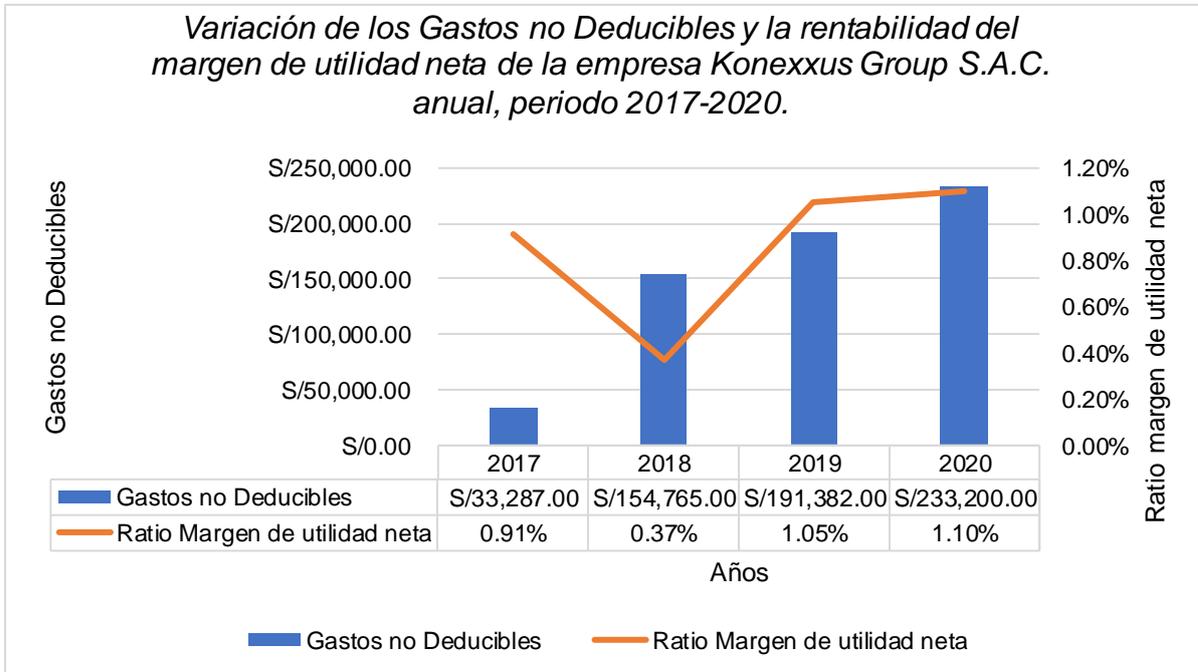
Gastos no Deducibles y la Rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.

Años	Gastos no Deducibles	Rentabilidad Margen de utilidad neta
2017	S/ 33,287.00	0.91%
2018	S/ 154,765.00	0.37%
2019	S/ 191,382.00	1.05%
2020	S/ 233,200.00	1.10%

Fuente: Estados financieros de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017-2020.

Figura 3

Variación de los Gastos no Deducibles y la rentabilidad del margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.



Fuente: Estados financieros de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017-2020.

Interpretación

En la tabla 4 y figura 3, se refleja que en el 2017, la organización alcanzó un Gasto no Deducible de S/ 33,287.00 y un índice de margen de utilidad neta de 0.91%, para el periodo 2018 alcanza un costo de servicio de S/ 154,764.70 y un índice descendente de 0.37%, en el 2019 los gastos no deducibles incrementaron a S/ 191,382.00; por consiguiente, su índice de margen de utilidad neta aumento en 1.05%, finalmente, en el periodo 2020, existe un alza significativa en los gastos no deducibles en S/ 233,200.00 lo cual llevó a que el índice de margen de utilidad neta aumentase a 1.10%.

Hipótesis General

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Después de realizar el análisis de los principales indicadores de rentabilidad y realizar una comparación con el importe de gastos no deducibles por año, determinamos que en cada una de nuestras hipótesis específicas se observó que ante el incremento en cada periodo de gastos no deducibles en la empresa Konexxus Group S.A.C disminuye la rentabilidad en relación a los indicadores económicos, financieros y utilidad neta, ya que no hay un control adecuado sobre estos gastos para formular el importe al pago del Impuesto a la Renta.

En base a los resultados descriptivos realizados mediante los ratios de rentabilidad de cada indicador, podemos decir que, gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

5.2. Resultados Inferenciales

Hipótesis Específica 1

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Hipótesis

Ho: Los gastos no deducibles no afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

H1: Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Estadístico de prueba:

Prueba de correlación de Pearson

Tabla 5

Los gastos no deducibles y la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.

		Gastos no deducibles	Rentabilidad económica
Gastos no deducibles	Correlación de Pearson	1	,685
	N	4	4
Rentabilidad económica	Correlación de Pearson	,685	1
	N	4	4

Conclusión

En la tabla 5 se puede visualizar que según el estadístico de coeficiente de correlación Pearson existe una relación alta de 68.5% entre los gastos no deducibles y la rentabilidad económica.

Hipótesis Específica 2

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Hipótesis

Ho: Los gastos no deducibles no afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

H1: Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C., periodo 2017-2020.

Estadístico de prueba:

Prueba de correlación de Pearson

Tabla 6

Los gastos no deducibles y la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.

		Gastos no deducibles	Rentabilidad financiera
Gastos no deducibles	Correlación de Pearson	1	,221
	N	4	4
Rentabilidad financiera	Correlación de Pearson	,221	1
	N	4	4

Conclusión

En la tabla 6, se puede visualizar que según el estadístico de coeficiente de correlación Pearson existe una relación baja del 22,1% entre los gastos no deducibles y la rentabilidad financiera.

Hipótesis Específica 3

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Hipótesis

Ho: Los gastos no deducibles no afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

H1: Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Estadístico de prueba:

Prueba de correlación de Pearson

Tabla 7

Los gastos no deducibles y la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.

		Gastos no deducibles	Rentabilidad de margen de utilidad
Gastos no deducibles	Correlación de Pearson	1	-,731
	N	4	4
Rentabilidad de patrimonio	Correlación de Pearson	-,731	1
	N	4	4

Conclusión

En la tabla 7, se puede visualizar el coeficiente de correlación de Pearson tiene un valor de - 0.731, por lo tanto, se puede decir que los gastos no deducibles de la empresa, afectan de manera inversa alta en un 73,1% en la Rentabilidad de margen de utilidad.

Hipótesis General

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Ho: Los gastos no deducibles no afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

H1: Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Tabla 8

Relación de los gastos no deducibles y la rentabilidad en la empresa Konexxus Group S.A.C. anual, periodo 2017-2020.

		Gastos no deducibles	Rentabilidad
Gastos no deducibles	Correlación de Pearson	1	-,737
	N	4	4
Rentabilidad	Correlación de Pearson	-,737	1
	N	4	4

Conclusión

En la tabla 8, se puede visualizar que el coeficiente de correlación de Pearson tiene un valor de - 0.737, por lo tanto, se puede decir que los gastos no deducibles de la empresa, afectan de manera inversa alta en un 73,7% en la Rentabilidad de la empresa.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.

Hipótesis Específica 1

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Se observa que al analizar la evolución de los gastos no deducibles en la empresa y el análisis de ratio de rentabilidad económica la empresa en el año 2017 tiene en gasto no deducible de S/ 33,287.00 y un índice de rentabilidad económica de sólo un 1.44% lo que refleja que ante estos gastos el retorno por inversiones en la empresa indica un porcentaje bajo, en el período 2018 los gastos no deducibles incrementan en un valor de S/ 154,764.70 y un índice de rentabilidad económica de 0.65%, en el año 2019 continua el aumento de los gastos en S/ 191,382.00 y la rentabilidad es de 3,13%, al igual que en el último periodo de estudio correspondiente al año 2020 en donde ya el alza de estos gastos excede en una cantidad de S/ 233,200.00 y un índice de rentabilidad que llega a 4.18%.

Ante este análisis podemos interpretar que cada año a razón del incremento de los gastos no deducibles la empresa no puede generar mayor rentabilidad económica por las inversiones realizadas y el rendimiento de cada sol invertido es bajo.

Por todo lo expuesto podemos concluir que los gastos no deducibles afectan la rentabilidad económica en la empresa Konexus Group S.A.C.

Hipótesis Específica 2

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Se observa que al analizar la evolución de los gastos no deducibles en la empresa y el análisis de ratio de rentabilidad financiera en el año 2017 la empresa tiene como gastos no deducibles un valor de S/ 33,287.00 y un índice de rentabilidad negativo de -6.69% sobre su patrimonio, lo que indica que no se cumple el retorno del capital invertido por los accionistas o socios de la empresa, en el período 2018 incrementan los gastos no deducibles en un valor de S/ 154,764.70 y un índice de rentabilidad negativo de -4.70% sobre su patrimonio siendo aún de difícil solución obtener rentabilidad por los fondos propios ante el aumento del monto de gastos no deducibles, en el año 2019 estos gastos en la empresa siguen subiendo llegando a S/ 191,382.00 y por consiguiente, el índice de rentabilidad continua en un valor negativo de -16.52% y, finalmente, en el año 2020 se origina un alza totalmente excesiva de los gastos no deducibles en la empresa en un valor de S/ 233,200.00 obteniendo un índice de rentabilidad financiera de -37.72%.

Ante este análisis podemos interpretar que en primera instancia se debe de reflejar en una empresa que el ROE sea mayor al porcentaje del ROA, lo que no se manifiesta según los resultados, además, el ROE es muy bajo lo que puede generar que sea difícil para los socios continuar en la empresa ante la falta de recuperación del dinero invertido y volver a acceder a capital.

Por todo lo expuesto, podemos concluir que los gastos no deducibles afectan la rentabilidad financiera en la empresa Konexxus Group S.A.C.

Hipótesis Específica 3

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Hipótesis

Se observa que al analizar la evolución de los gastos no deducibles en la empresa y el análisis de rentabilidad de margen de utilidad neta en el año 2017 el valor de gastos no deducibles es de S/ 33,287.00 y un índice de margen de utilidad neta de 0.91 % lo que representa el porcentaje de utilidad que logra la empresa una vez cancelados todos sus costos y gastos, no logrando llegar ni al 1%, en el año 2018 los gastos no deducibles aumentan en S/ 154,764.70 y el índice de rentabilidad de margen de utilidad neta desciende en 0.37%, lo que significa que ante esta alza de gastos, la rentabilidad no supera el margen neto que debe de lograr sobre sus ventas, en el periodo 2019 los gastos no deducibles siguen reflejando un incremento muy negativo para la empresa con un valor de S/ 191,382.00 y un índice de utilidad neta de 1.05%, finalmente, en el último periodo 2020 los gastos no deducibles incrementaron hasta llegar a un valor de S/ 233,200.00 con un margen de utilidad neta de 1.10%.

Ante este análisis, podemos interpretar que después de que la empresa cubre todos sus gastos y costos como los administrativos, pago de personal, marketing, entre otros, la utilidad por estas gestiones es baja, manifestándose en los resultados como el equivalente que logra la empresa como utilidad en cada año

sobre sus ventas. Este indicador también se puede interpretar según el análisis del entorno o de la competencia reflejando si esta ha tenido éxito con respecto a sus competidores.

Por todo lo expuesto, podemos concluir que los gastos no deducibles afectan la rentabilidad de margen de utilidad neta en la empresa Konexxus Group S.A.C.

Hipótesis General

Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C. periodo 2017-2020.

Al término de la investigación, la conclusión según la correlación de Pearson refleja que los gastos no deducibles afectan a la rentabilidad de la empresa en un 73.7%, con un valor inverso de -0.737, pero de significancia alta, lo que significa que a mayor sean los gastos no deducibles en la asignación del pago al impuesto a la renta la rentabilidad en la empresa disminuirá.

Vemos que la formulación errónea de los gastos no deducibles en la empresa durante los periodos de estudio tuvo un incremento excesivo que provoco preocupación en la empresa porque podría no lograr buenos resultados en los indicadores de rentabilidad, reflejando una mala situación en la empresa y de baja credibilidad en el manejo de gastos no deducibles.

Por todo lo expuesto se concluye que los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C.

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.

Se validó los resultados obtenidos del presente trabajo de investigación con otras investigaciones similares, ayudando a confirmar nuestra hipótesis formulada.

6.2.1. Contrastación de los resultados de la hipótesis específica 1 con otros estudios similares

En nuestra hipótesis específica se obtuvo como resultado que la empresa ha generado gastos no deducibles altos en los períodos de estudio, siendo así que en el año 2017 el total de gastos no deducibles es de S/ 33,287.00, en el año 2018 de S/ 154,765.00, en el 2019 de S/ 191,382.00 y en el año 2020 de S/ 233,200.00 ocasionado por mal manejo tributario de la deducción de gastos, afectando de esta manera la rentabilidad de la empresa ante un mal cálculo del impuesto a la renta, se validó con la tesis de **Menacho (2019)** quién indicó que en relación con los gastos no deducibles, la empresa tiene un monto de documentación no fehaciente por S/18,150 y en gastos de contribuyentes que figuran como no habidos un valor de S/ 107, 581, haciendo un total de S/ 125, 731, lo que no cumple con la norma que indica que todo gasto debe ser sustentado con comprobantes, rigiéndose a los requisitos y características correspondientes para su uso y además, de encontrar proveedores como no habidos, caso que se prohíbe en su deducción (veáse pag.26).

6.2.2. Contrastación de los resultados de la hipótesis específica 2 con otros estudios similares

Se demostró por medio de los resultados obtenidos de la segunda hipótesis específica, que no desarrolla correctamente lo dispuesto en la Ley del Impuesto

a la Renta según sus artículos 37 y 44, reflejando una gran cantidad de gastos que no cumplen con lo dispuesto en el principio de causalidad, no siendo calificados como gastos deducibles para poder determinar el correcto impuesto a la renta, trayendo como consecuencia el bajo porcentaje de rentabilidad y bajos índices de rentabilidad financiera, esto se validó con la tesis de **Grados (2018)** quién mencionó que la falta de existencia de estudios, en dónde se refleje la causa que origina la mala aplicación de gastos no deducibles, el correcto análisis en cuanto a los diferentes desembolsos que deben de ser tomados como gastos deducibles y son considerados como no deducibles influyen desfavorablemente en la rentabilidad que logra la empresa (veáse pag.29).

6.2.3. Contrastación de los resultados de la hipótesis específica 3 con otros estudios similares

En nuestra hipótesis específica 3 se obtuvo como resultado que los gastos que no guardan relación con las diferentes actividades de la empresa como aquellos que no cumplen con la documentación sustentatoria establecida en el Reglamento de Comprobantes de Pago según el inciso j) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, además del exceso de gastos por representación y gastos pagados sin utilizar medios de pago, afectan la utilidad neta, lo que se validó con la tesis de **Galarreta & Galarreta (2020)** quienes sosteneron como resultado que la empresa no realiza una buena gestión de pagos en las compras o servicios, omitiendo los comprobantes de pago y en algunos casos ser regularizadas, pero algunas siguen quedando sin sustento, como los gastos por mantenimiento de emergencia en las diferentes unidades, gastos de representación, el desgasto de dinero en movilidad, gastos de pago a

proveedores por falta de cuenta bancaria en algunos de ellos. Todo ello son gastos sin sustento que en las áreas son reflejadas en diferentes cuentas bancarias y también se ha podido identificar gastos que no son permitidos por la Administración Tributaria en pagos de intereses y multas perjudicando la utilidad neta de la empresa (veáse pag.30).

6.2.4. Contrastación de los resultados de la hipótesis general con otros estudios similares

De acuerdo a los resultados obtenidos respecto a nuestra hipótesis general se demostró que los gastos no deducibles afectan la rentabilidad en la empresa Konexus Group S.A.C a consecuencia de un mal manejo y aplicación de los gastos no deben de ser considerados para la aplicación del Impuesto a la renta, se validó estos resultados con el estudio de **Vanoni (2016)** en dónde se refleja que la compañía en estudio no demuestra un control adecuado en la administración de los diferentes gastos, llegando a obtener el 2000% más en relación con el año anterior, esto a consecuencia de la carencia de un reglamento y conocimiento tributario, inadecuados procesos en la organización, falta de coordinación entre la gerencia y área contable en las visitas de auditores externos, falta de coordinación en establecer un protocolo de entrega de facturas por los proveedores y sobre todo la indiferencia que muestra la gerencia en los gastos, siendo reflejados en la documentación que se presenta al cierre del mes (veáse pag.30).

6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.

El estudio se ha ejecutado bajo los diferentes lineamientos y reglamentos que ayudaron a estructurar, diseñar nuestro trabajo de investigación.

Se utilizaron los siguientes lineamientos para el desarrollo de nuestra investigación:

- Código de ética de la Universidad Nacional del Callao (Resolución del Consejo Universitario N° 260-2019-CU, con fecha 16 de julio del 2019).

Tomamos en cuenta este código con la finalidad de tener los criterios claros de un investigador y respetando la autoría de otros investigadores para la transparencia de nuestro trabajo.

El cual nos especifica en el capítulo II los principios éticos del investigador de la UNAC:

- a) No falsificar o inventar datos o resultados total o parcialmente.
- b) No plagiar datos, resultados, tablas, cuadros e información de otros autores o investigadores.
- c) Citar las referencias o fuentes bibliográficas, datos resultados e información general de otros autores o investigadores.
- d) Respetar los derechos de la autoría y de la propiedad intelectual de otros autores e investigadores.
- e) La utilización de procedimientos, instrumentos y criterios estandarizados en la emisión de sus resultados, dictámenes, ponderaciones y, evaluaciones.

- f) Incluir como autor, coautor o colaborador en el desarrollo de la investigación.
 - g) El empleo de un lenguaje y redacción claro, objetivo, entendible y respetuoso.
- Directiva N° 013-2018-R, norma los Protocolos de proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Docente, Equipos, Centros – Institutos de Investigación en la Universidad Nacional del Callao - UNAC. La cual tiene como finalidad respetar los diferentes protocolos para la presentación de nuestro informe final.
 - Se utilizó la Norma APA 7ma edición para el desarrollo de nuestra investigación, lo que comprende citas, gráficos, cuadros estadísticos, referencia bibliográficas y estructura de la tabla de contenido.

CONCLUSIONES

A. Se concluyó que los gastos no deducibles afectan la rentabilidad económica de la empresa Konexus Group S.A.C. debido al incremento de gastos no deducibles por año, los cuales no deben de ser considerados en la aplicación del impuesto a la renta, generando porcentajes bajos de rentabilidad económica en los años 2017 al 2020 y la recuperación en las inversiones de activos realizadas por la empresa es lenta.

Se observó también que las adiciones más altas fueron en el año 2020 según la tabla 2 donde se obtiene S/. 233,200.00 lo que quiere decir que al no tener en cuenta los parámetros y gastos que no son deducibles según la ley del impuesto a la renta señalados en los artículos 37 y 44, no permite la correcta deducción de los gastos; las cuales estas adiciones como consecuencia disminuyen la utilidad.

B. Los gastos no deducibles afectan la rentabilidad financiera de la empresa Konexus Group S.A.C. debido a la incorrecta aplicación de los gastos no deducibles, y por falta de conocimiento del reglamento a seguir de los artículos 37° y 44° de la Ley del Impuesto a la Renta generando porcentajes negativos en la recuperación del dinero invertido sobre el patrimonio.

Se observó en las adiciones más baja fueron en el año 2017 según la tabla 3 en donde se obtiene S/ 33,287.00 y el más alto fue en el año 2020 obteniendo S/. 233,200.00 con un índice descendente de -37.72% sobre la rentabilidad del patrimonio lo que quiere decir que no se obtiene capital por un índice negativo y el incremento de gastos no deducibles.

C. Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C. por no considerar los límites de gastos que deben de ser aceptados dentro del sistema tributario, generando porcentajes bajos de recuperación en relación con la utilidad neta sobre los beneficios logrados en el ejercicio de actividades empresariales.

Se observó en las adiciones que cada año han venido incrementando según al análisis de la tabla 4, manteniendo un índice de margen de utilidad neta sobre 1%, sin incrementar ante la falta de conocimiento en la deducción de gastos no permitidos, generando un bajo indicador sobre los beneficios logrados en cada año.

D. Los gastos no deducibles afectan la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C. debido a su incorrecta aplicación y falta de conocimiento por el área contable en los gastos que no deben de ser considerados para la aplicación del impuesto a la renta.

RECOMENDACIONES

- A. Se recomienda a la empresa seleccionar un personal idóneo para la correcta verificación de documentos sustentatorio que cumplan con las características que rigen en el Reglamento de Comprobantes de Pago, ayudando al área contable a realizar de manera apropiada la aplicación del impuesto a la renta y poder recuperar las inversiones sobre los activos.
- B. Se recomienda a la empresa realizar diferentes estrategias que ayuden a respetar lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto a la Renta, utilizando herramientas donde se pueda determinar los gastos aceptados y los no aceptados, ayudando a lograr un patrimonio para futuras inversiones.
- C. Se recomienda a la empresa realizar todos los meses reuniones de exposición sobre la distribución de los gastos y analizar los estados financieros en el ejercicio del mes con el contador de la empresa y las personas encargadas de las diferentes áreas para hacerlos partícipes de la realidad de la empresa, logrando que se realice un trabajo en equipo para mejora de la organización obteniendo índices altos de rentabilidad neta.
- D. Se recomienda a la empresa programar capacitaciones para el área contable teniendo en cuenta el problema que se genera cuando se aplica gastos no deducibles en exceso en la empresa y su efecto en la rentabilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, F., & Vásquez, S. (2020). *Rentabilidad del recreo "La casita del cuy S.A.C Jaén"*.
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7743/Abant
o%20Vidarte%20Floresmila%20%26%20Vasquez%20Veliz%20Sandra.
pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7743/Abant%20Vidarte%20Floresmila%20%26%20Vasquez%20Veliz%20Sandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y): Pimentel, Perú.
- Abanto, M. (2012). *Normas Internacionales de Contabilidad 2012. NIC,*. Lima: Imprenta Editorial En Buho EIRL.
- Aguilar, F., & Sánchez, G. (2019). *Gastos no deducibles y la utilidad d ela empresa Pinturas International Peru SAC en el período 2016-2017*.
[repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/3931/Aguilar%20
%20Rodriguez%20%20Y%20%20Sanchez%20Paucas_PREGRADO_20
19.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/3931/Aguilar%20%20Rodriguez%20%20Y%20%20Sanchez%20Paucas_PREGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y): Callao.
- Aguirre, T. (2017). *"Impacto de los gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta. Caso Bebidas S.A.C. Periodo 2014-2016*.
[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30177/1/Impacto%20de%20
gastos%20no%20deducibles%20en%20la%20tasa%20efectiva%20de%
20impuesto%20a%20la%20renta%20Caso%20Bebidas%20SA.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30177/1/Impacto%20de%20gastos%20no%20deducibles%20en%20la%20tasa%20efectiva%20de%20impuesto%20a%20la%20renta%20Caso%20Bebidas%20SA.pdf): Ecuador.
- Alva, M., Valdiviezo, J., García, I., Zelada, D., Effio, F., & Mamani, J. (2017). *Cierre Contable y Tributario 2016. Gastos deducibles y reparos tributarios*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Álvarez, J. (2013). *Estrategias para la formulación de Estados financieros, cierre contable y tributario*. Lima: La editorial.
- Arias, P., Abril, R., & Villazana, S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles : aplicación práctica : análisis tributario y contable*. Lima. Gaceta Jurídica:
<http://koha.uch.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=15178>.
- Bernal, C. (2016). *Metología de la Investigación 4ta edición*. Colombia: Editorial Pearson.
- Bravo, J. (2002). *Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto a la renta. VII Jornadas de Tributación*. [https://ifaperu.org/wp-
content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf](https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf).
- Contable, S. T. (2017). *Cierre contable y tributario 2016 NIC12-Impuesto a la renta*. Lima: Entre Líneas S.R Ltda.
- Córdoba, M. (2014). *Análisis Financiero*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Cucci, J. (2011). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad*. Lima: Pacífico.

- Damián, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador: Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Demera, K., & Romero, M. (2020). *Impacto de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de empresas del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil*. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15223/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-447.pdf>: Ecuador.
- Díaz, J., Pomalaya, M., & Quispe, E. (2020). *Sistema de Costos por órdenes específicas y la rentabilidad de la empresa Corporación Exirium S.A.C, período, 2019*. <http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5674/TESES%20PREGRADO-DIAZ%2cPOMALAYA%2cQUISPE-FCC-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>: Callao, Perú.
- Díaz, O. (2014). Efectos de la adopción por primera vez de las NIIF en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas en el año 2011. *Revista Universo Contábil*, 10(1), 20. doi:10.4270/ruc.2014107
- Estares. (2019). *Código Tributario Comentado "50 años Después y más"*. Lima: Ediciones Legales E.I.R.L.
- Estupiñan. (2012). *Estados financieros básicos bajo Nic / Niif* (Vol. 2da. Ediciones). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Finanzas, M. d. (s.f.). *Norma Internacional de Información Financiera 15*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/RedBV2018_IFRS15_GVT.pdf
- Flores, J. (2014). *Manual práctico de estados financieros*. Lima: Pacífico editores.
- Foundation, I. (2016). *Normas NIIF*. London.
- Galán, J., & Vecino, J. (1997). *Las fuentes de rentabilidad de las empresas*. Universidad de Sevilla: https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/76248/las_fuentes_de_rentabilidad_de_las_empresas.pdf?sequence=1.
- Galarreta, C., & Galarreta, V. (2020). *Los gastos no deducibles en la empresa de Transportes Atlantic International Business S.A.C. en el año 2019*. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/24662?show=full>: Lima.
- Grados, G. (2018). *Los gastos no deducibles y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: A&L Moda S.A.C. Chimbote, 2015*.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3872>:
Chimbote, Perú.

- Grados, G. (2018). *Los gastos no deducibles y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: A&L Moda S.A.C. Chimbote, 2015.*
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3872>: Tesis de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote-Ancash.
- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, C., & Cueva, A. (2017). *Fundamentos de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Hirache, L. (2015). *Estados financieros conforme a NIIF*. Lima: Pacífico editores.
- IFRS. (2016). *Normas NIIF*. London.
- Lavalle, A. (2014). *Análisis Financiero*. México.
<https://books.google.com.ec/books?id=RuE2DAAAQBAJ&printsec=frontc>
: UNID Editorial Digital.
- López, T., & Sulla, A. (2018). *Los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú S.A.C. del año 2017*. Tesis de la Universidad Tecnológica del Perú: Lima.
- Luis, G. D. (2012). Los gastos no deducibles. *Procuradores (97)*, 36-37,
<https://xdoc.mx/documents/los-gastos-no-deducibles-5eac8dd5e6e60>.
- Martínez, D., & Yañez, C. (2019). *LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA RUBA S.A.*
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2774/1/T-ULVR-2554.pdf>:
Ecuador.
- Mateucci, M. (2015). *Teoría y Práctica del Impuesto a la renta*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Menacho, E. (2019). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad de la empresa SSAYS SAC., Pueblo Libre, 2018.*
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/23374>: Lima.
- Mendoza, Y. (2020). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad financiera de la empresa Man Pan Service S.A.C Año 2019.*
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1096>: Lima.
- Meza, A. (2018). *Planeamiento tributario y reducción de gastos no deducibles en la Empresa Minera & Construcción MMG S.A.C, distrito de Los Olivos, 2018.* <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33215>:
Lima.

- Mijic, K., & Jaksin, D. (2017). *Indebtedness of enterprises and profitability improvement*. Obtenido de <https://scindeksclanci.ceon.rs/data/pdf/1821-3448/2017/1821-34481702036M.pdf>: Strategic Management, 22(2), 36.
- Morillo. (2014). *Algunos alcances sobre los gastos deducibles*. Revista Actualidad Empresarial.
- Norma Internacional de Información Financiera 15*. (s.f.). Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/RedBV2018_IFRS15_GVT.pdf
- Oriol, A. (2010). *Introducción a la Contabilidad y a las Finanzas*. Barcelona: Profit.
- Ortega, R., & Pacherras, A. (2012). *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría: Ejercicios Gravables 2011-2012*. Lima, Perú: Ediciones Caballero Bustamante. Primera Edición.
- Palomares, J., & Peset, M. (2015). *Estados Financieros Interpretación y Análisis*. Madrid.
- Palomino, C. (2013). *Diccionario de Contabilidad*. Lima, Perú: Calpa.
- Palomino, C. (2013). *Estados Financieros*. Lima: Ediciones CALPA.
- Picón, J. (2019). *Deducciones del Impuesto a la renta Empresarial ¿Quién se llevo mi gasto? La Ley, la Sunat o lo perdí yo*. Bogotá, Colombia Dogma Ediciones: https://books.google.com.pe/books?id=aG-hDwAAQBAJ&pg=PT24&dq=que+es+un+gasto&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q=que%20es%20un%20gasto&f=false
- Pratama, R., & Ciptani, M. (2018). *The Analysis of Company Size, Complexity of Operation, Profitability, Solvency and Audit Firm Size toward Timeliness of Financial Statement Reporting for Company listed in LQ45 Index in Indonesia Stock Exchange (2012-2014)*. <http://dx.doi.org/10.33021/jaaf.v2i1.328>.
- Puente, M., & Andrade, F. (2016). Relación entre la diversificación de productos y la rentabilidad empresarial. *Revista Ciencia UNEMI, ISSN-e 1390-4272, Vol. 9, N°. 18, 2016*, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5774755>.
- Quea, A. (2012). *Estados Financieros Análisis e interpretación por secretos Económicos*. Lima: Legales E.I.R.L.
- R, E. (2012). *Estados financieros básicos bajo Nic / Niif*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

- Ricra, M. (2014). *Análisis financiero en las empresas*. Lima, Perú: Pacífico Editores. Actualidad empresarial.
- Rizo, J. (2015). *Técnicas de Investigación Documental*. Nicaragua.
- Sánchez, L. (2016). *Miranda & Armando*. Obtenido de Incidencia del principio de fehcencia en el sustento de gastos de las empresas:
<https://mafirma.pe/es/noticias/223>
- Sunat. (2009). *Informe N°022-2009-SUNAT/2B0000*. Obtenido de Disponible en
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2009/oficios/i022-2009.htm>.
- Sunat. (08 de Noviembre de 2013). *CARTA N.° 160-2013-SUNAT/200000*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2013/informe-oficios/c160-2013.pdf>
- Sunat. (31 de 12 de 2020). *Ley del Impuesto a la renta*. Obtenido de Legislación Tributaria:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>
- Sunat. (31 de 12 de 2020). *Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Legislación Tributaria:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>
- Sunat. (31 de 12 de 2020). *Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Legislación Laboral:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>
- Sunat. (31 de 12 de 2020). *Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Legislación Tributaria:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>
- Sunat. (31 de 12 de 2020). *Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Legislación Tributaria:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>
- Sunat. (2020). *Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta* . Perú:
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_ds122.pdf.
- Sunat. (31 de 12 de 2020). *Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N° 122-94-EF*. Obtenido de Legislación Laboral:
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_ds122.pdf
- Sunat. (10 de 04 de 2021). *Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT*. Obtenido de Reglamento de Comprobantes de Pago:
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf
- Sunat. (s.f). *Informe Sunat sobre gastos no deducibles*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/consultas-sunat-impuesto-a-la-renta-empresas/2963-informes-sunat-sobre-gastos-no-deducibles>

- Sunat. (s.f). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>.
- Tapia, S. (2020). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH sucursal del Perú, Miraflores 2018*. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1035/TAPIA%20GAMARRA.pdf?sequence=3>: Lima.
- Tributario, A. (2019). *Ley del Impuesto a la Renta TUO Aprobado por D.S.N°179-2004-EF*. Perú: Edición-Enero 2019.
- Vallejos, H., & Chiliquinga, M. (2017). *Costos.Modalidad Órdenes de producción*. <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/7077>: Ecuador.universidad Técnica del Norte.
- Vanoni, A. (2016). *Los Gastos Deducibles y no Deducibles y su incidencia en al determinación del impuesto a la renta*. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1313>: Ecuador.
- Vera, C. (2020). *Impacto Tributario en la reducción de los gastos no deducibles en la liquidación del Impuesto a la Renta en la empresa Productos Metalúrgicos S.A. PROMESA*. <https://repositorio.itb.edu.ec/bitstream/123456789/2746/1/PROYECTO%20DE%20GRADO%20DE%20VERA%20VACA.pdf>: Ecuador.
- Zambrano, B. (2017). *Los gastos personales, su deducibilidad en la declaración del impuesto a la renta en Ecuador comparados con Perú y Colombia*. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10765/1/ECUACE-2017-CA-DE00548.pdf>: Machala.

ANEXOS

ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020?	OBJETIVO GENERAL Determinar cómo los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020.	HIPOTESIS GENERAL Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020.	INDEPENDIENTE Gastos no Deducibles	Ley del Impuesto a la Renta	Gastos no conforme RCP Gastos personales de representación Otros gastos no deducibles	Técnica: Análisis documental. Instrumentos: Fichas bibliográficas. Análisis de datos estadísticos: Se usará el SPSS versión 27 y cuadros en Excel.
PROBLEMAS ESPECIFICOS ¿De qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020?	OBJETIVOS ESPECIFICOS Determinar de qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020.	HIPOTESIS ESPECIFICOS Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad económica de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020.	DEPENDIENTE		Ratio de rentabilidad sobre activos	METODOLOGÍA Tipo de investigación es Aplicada; de enfoque cuantitativo, Método de investigación: analítico-sintético, Diseño: No-experimental- corte longitudinal. Población: Empresa Konexxus Group SAC. Muestra: Estados financieros de la empresa. Lugar de estudio: Sus propias instalaciones.
¿De qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020?	Determinar de qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020.	Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad financiera de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020.	Rentabilidad	Rentabilidad económica	Ratio de rentabilidad financiera	
¿De qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020?	Determinar de qué manera los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020.	Los gastos no deducibles afectan en la rentabilidad de margen de utilidad neta de la empresa Konexxus Group S.A.C., período 2017-2020.		Rentabilidad Margen de utilidad neta	Ratio Margen de utilidad neta.	

ANEXO N° 2: Consulta RUC.

20/9/21 16:55

SUNAT - Consulta RUC

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 20556219185 - KONEXXUS GROUP S.A.C.
Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Nombre Comercial: KONEXXION MEDICA
Fecha de Inscripción: 23/01/2014 Fecha de Inicio de Actividades: 01/02/2014
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: AV. GUARDIA CIVIL NRO. 718 URB. CORPAC LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL/COMPUTARIZADO Actividad Comercio Exterior: IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 8690 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO

<https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/ci-ti-tmrconsruc/jcrS00Alias>

1/2

ANEXO N° 3: Detalle de los gastos no deducibles según declaración jurada anual 2017-2020.

Anexo de la Declaración Jurada anual 2017

I.- ASISTENTE DE LA CASILLA 103 (Adiciones para determinar la Renta Imponible)	
	Monto
La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos por intereses exonerados Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto por aporte voluntario con fin previsional de los trabajadores dependientes. Base Legal: inciso a.2) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovac. tecnológica. Base Legal: inciso a.3) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Depreciaciones en exceso del activo fijo Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Mermas y desmedros de existencias no sustentados Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Castigos por deudas incobrables que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Bonificaciones, gratificaciones y retrib. acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	5,218
Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de remuneraciones al directorio (máximo 6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de valor de mercado de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad /2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos de Representación (0.5 % ingresos brutos, límite 40 UIT) Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Rglamto. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	

Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Rglmto. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.) Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos sustentados con Boleta de Venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
El Impuesto a la Renta Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	

Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	5,410
Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Asig. destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Parte que excede el porcentaje usual de comisiones mercantiles originadas en el exterior. Base Legal: inciso h) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdida originada en la venta de valores adquiridos con beneficio tributario. Base Legal: inciso i) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes de países o territorios de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas originadas en la venta de acciones recibidas por reexpresión de capital producto del ajuste por inflación. Base Legal: inciso p) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios conforme a los supuestos establecidos en la LIR. Base Legal: inciso r) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	

Gastos por la diferencia entre el valor nominal del crédito originado entre vinculados y el valor de transferencia a 3ros. que asuman el riesgo crediticio del deudor. Base Legal: inciso s) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente. Base Legal: artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos de ejercicios anteriores. Base Legal: artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	8,555
Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados Base Legal: inciso g) Artículo 24-A° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	24,732
Costos y/o gastos pagados sin utilizar los medios de pago a que se refiere la Ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194	

Anexo de la Declaración Jurada anual 2018

I.- ASISTENTE DE LA CASILLA 103 (Adiciones para determinar la Renta Imponible)	
	Monto
La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos por intereses exonerados Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	5,087
Exceso de gasto por aporte voluntario con fin previsional de los trabajadores dependientes. Base Legal: inciso a.2) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gasto en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovac. tecnológica. Base Legal: inciso a.3) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Depreciaciones en exceso del activo fijo Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Mermas y desmedros de existencias no sustentados Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Castigos por deudas incobrables que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Bonificaciones, gratificaciones y retrib. acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	12,046
Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de remuneraciones al directorio (máximo 6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de valor de mercado de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad /2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos de Representación (0.5 % ingresos brutos, límite 40 UIT) Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	50,511
Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Rglamto. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Rglamto. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	

Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.) Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Exceso de gastos sustentados con Boleta de Venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	26,687
El Impuesto a la Renta Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	

Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	1,242
Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Asig. destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Parte que excede el porcentaje usual de comisiones mercantiles originadas en el exterior. Base Legal: inciso h) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdida originada en la venta de valores adquiridos con beneficio tributario. Base Legal: inciso i) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes de países o territorios de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas originadas en la venta de acciones recibidas por reexpresión de capital producto del ajuste por inflación. Base Legal: inciso p) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios conforme a los supuestos establecidos en la LIR. Base Legal: inciso r) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos por la diferencia entre el valor nominal del crédito originado entre vinculados y el valor de transferencia a 3ros. que asuman el riesgo crediticio del deudor. Base Legal: inciso s) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	

Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente. Base Legal: artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Gastos de ejercicios anteriores. Base Legal: artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	33,936
Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tant o signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados Base Legal: inciso g) Artículo 24-A° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	43,631
Costos y/o gastos pagados sin utilizar los medios de pago a que se refiere la Ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194	

Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Adiciones por depreciación acelerada - Ley 30264	
Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Adiciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias	
Otros	
TOTAL ADICIONES	173,140

Anexo de la Declaración jurada anual 2019



REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2019

Información de las Casillas Anexas del Impuesto y Determinación de Deuda

Número de RUC:	20556219185	Razón Social :	KONEXXUS GROUP S.A.C.
Periodo Tributario :	201913	Número de Orden:	1000692622
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	24/08/2020

Casillas Anexas del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

Tipo de Adición	Monto Adición(*)
1.- La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos por interés exonerados. Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
2.- Exceso de gastos de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	1085
3.- Depreciaciones en exceso del activo fijo. Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
4.- Regalías y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza. Base Legal: inciso 4 del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
5.- Mermas y desmedros de existencias no sustentadas. Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
6.- Castigos por deudas incobrables que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
7.- Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
8.- Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso l) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	86685
9.- Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
10.- Exceso de remuneraciones al Directorio (6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta e Inc. l) del Artículo 21 del Reglamento.	
11.- Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	



12.- Exceso de valor de mercado de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad/2do. afinidad. Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
13.- Exceso de gastos de representación (0.5% de ingresos brutos, límite 40 UIT). Base Legal: inciso g) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	44531
14.- Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
15.- Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
16.- Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
17.- Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
18.- Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.). Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
19.- Exceso de gastos sustentados con boleta de venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
20.- Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	36200
21.- El impuesto a la renta. Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
22.- Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones. Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	8421
23.- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie. Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
24.- Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo. Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
25.- Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
26.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
27.- Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	65410
28.- El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	



29.- Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
30. Gastos provenientes de operaciones afectuadas con sujetos residentes de países o territorios de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
31. Impuesto a la Renta de asumido por el contribuyente. Base Legal: Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
32. Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
33. Gastos de ejercicios anteriores. Base Legal: Inc. a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	45241
34. Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo o no las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados.	
35. Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
36. Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
37. Costos y/o Gastos sin utilizar medios de pago a que se refiere la ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194.	
38. Ajustes por aplicación de las normas de precio de transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
39. Adiciones por depreciación acelerada – Ley 30264.	
40. Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: Artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
41. Adiciones por arrendamiento financiero. Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.	
42. Otros	

Anexo de la Declaración jurada anual 2020



REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2020

Información de las Casillas Anexas del Impuesto y Determinación de Deuda

Número de RUC:	20556219185	Razón Social :	KONEXXUS GROUP S.A.C.
Periodo Tributario :	202013	Número de Orden:	1001543434
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	09/06/2021

Casillas Anexas del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

Tipo de Adición	Monto Adición(*)
1.- La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos por interés exonerados. Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
2.- Exceso de gastos de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	1050
3.- Depreciaciones en exceso del activo fijo. Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
4.- Regalías y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza. Base Legal: inciso 4 del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
5.- Mermas y desmedros de existencias no sustentadas. Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
6.- Castigos por deudas incobrables que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
7.- Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
8.- Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso l) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	66585
9.- Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
10.- Exceso de remuneraciones al Directorio (6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta e Inc. l) del Artículo 21 del Reglamento.	
11.- Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	



12.- Exceso de valor de mercado de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad/2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
13.- Exceso de gastos de representación (0.5% de ingresos brutos, límite 40 UIT). Base Legal: inciso g) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	64200
14.- Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
15.- Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
16.- Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
17.- Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
18.- Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.). Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
19.- Exceso de gastos sustentados con boleta de venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
20.- Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	29400
21.- El impuesto a la renta. Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
22.- Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones. Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	2100
23.- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie. Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
24.- Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo. Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
25.- Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
26.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
27.- Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	75100
28.- El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	



29.- Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
30. Gastos provenientes de operaciones afectuadas con sujetos residentes de países o territorios de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
31. Impuesto a la Renta de asumido por el contribuyente. Base Legal: Artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
32. Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
33. Gastos de ejercicios anteriores. Base Legal: Inc. a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	64500
34. Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo o no las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados.	
35. Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
36. Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
37. Costos y/o Gastos sin utilizar medios de pago a que se refiere la ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194.	
38. Ajustes por aplicación de las normas de precio de transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
39. Adiciones por depreciación acelerada – Ley 30264.	
40. Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: Artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
41. Adiciones por arrendamiento financiero. Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.	
42. Otros	

ANEXO N° 4: Cuadro comparativo de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría con los gastos deducibles y no deducibles.

DENOMINACION	2017	2018	2019	2020
ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE	S/.	S/.	S/.	S/.
Exceso de gastos de Representación (0.5 % ingresos brutos, limite 40 UIT). Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta		50,511	44,531	64,200
Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares. Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.		26,687	36,200	29,400
Comprobante de pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	24,732	43,631		
Gastos de ejercicios anteriores. Base Legal: artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	8,555	33,936	45,241	64,500
Bonificación, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	5,218	12,046	86,685	66,585
Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el sector público. Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	5,410	1,242	8,421	2,100
Exceso de gasto de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) de artículo 37° del TUO de la ley del Impuesto a la Renta.		5,087	1,085	1,050
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.			65,410	75,100
TOTAL ADICIONES	43,915	173,140	287,573	302,935

CON GASTOS DEDUCIBLES

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	2017	2018	2019	2020
Utilidad antes de adiciones y deducciones	35,821	83,676	158,798	193,112
(+) Adiciones para determinar la renta imponible				
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	-6,781	-5,672	-6,200	-4,100
Renta neta del ejercicio	29,040	78,004	152,598	189,012
Renta Neta Imponible	29,040	78,004	152,598	189,012
Total Impuesto a la Renta (29.5%)	8,567	23,011	45,016	55,759

CON GASTOS NO DEDUCIBLES

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	2017	2018	2019	2020
Utilidad antes de adiciones y deducciones	35,821	83,676	158,798	193,112
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	43,915	173,140	287,573	302,935
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	-6,781	-5,672	-6,200	-4,100
Renta neta del ejercicio	72,955	251,144	440,171	491,947
Renta Neta Imponible	72,955	251,144	440,171	491,947
Total Impuesto a la Renta (29.5%)	21,522	74,087	129,850	145,124

ANEXO N° 5: Estados Financieros.



Konexión Médica
 Centro Integral de Medicina
 Preventiva y Ocupacional

KONEXXUS GROUP S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE
 Expresado en Soles

	2017		2017
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	31,482	Sobregiro Bancario	5,200
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	738,048	Tributos por pagar	54,721
Cuentas por Cobrar pers, acc, soc, dir. y geren	16,006	Cuentas por Pagar Comerciales	750,333
Otras Cuentas por Cobrar	34,460	Otras Cuentas por Pagar	330,051
Gastos Contratados por Anticipado		Remuneraciones por pagar	41,835
Otros Activos	74,124	TOTAL Pasivo Corriente	1,182,140.00
TOTAL Activo Corriente	894,120.00		
		Otras Cuentas Por Pagar a Accionistas	25,442
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	25,442
IR diferido	4,500		
Inmuebles Maquinaria y Equipos	95,233	PATRIMONIO	
TOTAL Activo No Corriente	99,733.00	Capital	30,000
		Resultados Acumulados	-258,028
TOTAL Activo	993,853.00	Resultado del Ejercicio	14,299
		TOTAL Patrimonio	-213,729.00
		TOTAL Pasivo y Patrimonio	993,853.00

Cristina Ramos Toledo
 Contadora General
 CPC 30725

Konexxus Group SAC
 RUC 20556219185

Dirección Av. Guardia Civil 718 San Isidro, Lima 27, Perú
 Central 71304858 – 719 0851
 Email info@KonexxionMedica.com

www.KonexxionMedica.com



Konexión Médica
Centro Integral de Medicina
Preventiva y Ocupacional

KONEXXIS GROUP S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE
Expresado en Soles

	2018		2018
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	135,270	Sobregiro Bancario	20,659
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	1,089,650	Tributos por pagar	64,308
Cuentas por Cobrar pers, acc, soc, dir. y gerenc	16,006	Cuentas por Pagar Comerciales	797,283
Otras Cuentas por Cobrar	34,460	Otras Cuentas por Pagar	334,085
Gastos Contratados por Anticipado	3,054	Remuneraciones por pagar	59,470
Otros Activos	95,355	TOTAL Pasivo Corriente	1,275,865
TOTAL Activo Corriente	1,373,796	Otras Cuentas Por Pagar a Accionistas	387,900
		Provisiones	9,779
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	397,679
IR diferido	11,700		
Inmuebles Maquinaria y Equipos	83,847	PATRIMONIO	
TOTAL Activo No Corriente	95,547	Capital	30,000
		Resultados Acumulados	-243,729
TOTAL Activo	1,469,343	Resultado del Ejercicio	9,588
		TOTAL Patrimonio	-204,141
		TOTAL Pasivo y Patrimonio	1,469,343

Cristina Ramos Toledo
Contadora General
CPC 30725



Konexión Médica
Centro Integral de Medicina
Preventiva y Ocupacional

KONEXXUS GROUP S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE
Expresado en Soles

	2019		2019
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,388	Sobregiro Bancario	
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	768,231	Tributos por pagar	234,069
Cuentas por Cobrar pers, oca, soc, dir. y gerem	16,006	Cuentas por Pagar Comerciales	315,698
Otras Cuentas por Cobrar	40,576	Otras Cuentas por Pagar	141,817
Gastos Contratados por Anticipado		Remuneraciones por pagar	54,153
Otros Activos		TOTAL Pasivo Corriente	745,737
TOTAL Activo Corriente	826,201	Otros Cuentas Por Pagar a Accionistas	355,494
		Provisiones	
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	355,494
IR diferido			
Inmuebles Maquinaria y Equipos	99,837	PATRIMONIO	
TOTAL Activo No Corriente	99,837	Capital	30000
		Resultados Acumulados	-234,141
TOTAL Activo	926,038	Resultado del Ejercicio	28,948
		TOTAL Patrimonio	-175,193
		TOTAL Pasivo y Patrimonio	926,038

Cristina Ramos Toledo
Contadora General
CPC 30725

Konexsus Group SAC
R.U.C 20555219185

Dirección Av. Guardia Civil 713 San Isidro, Lima 27, Perú
Central 7100-050 - 718-035
Email: info@KonexsionMedica.com

www.konexsionmedica.com



Konexión Médica
Centro Integral de Medicina
Preventiva y Ocupacional

KONEXXUS GROUP S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE
Expresado en Soles

	2020		2020
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	85,200	Sobregiro Bancario	
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	823,685	Tributos por pagar	276,166
Cuentas por Cobrar pers, acc, soc, dir. y gerentes		Cuentas por Pagar Comerciales	935,693
Otras Cuentas por Cobrar	147,316	Otras Cuentas por Pagar	
Gastos Contratados por Anticipado		Remuneraciones por pagar	62,478
Otros Activos		TOTAL Pasivo Corriente	1,274,337
TOTAL Activo Corriente	1,056,201	Otras Cuentas Por Pagar a Accionistas	
		Provisiones	
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-
IR diferido			
Inmuebles Maquinaria y Equipos	90,931	PATRIMONIO	
TOTAL Activo No Corriente	90,931	Capital	30,000
		Resultados Acumulados	-205,193
TOTAL Activo	1,147,132	Resultado del Ejercicio	47,988
		TOTAL Patrimonio	-127,205
		TOTAL Pasivo y Patrimonio	1,147,132

Cristina Ramos Toledo
Contadora General
CPC 30725



Konexión Médica
Centro Integral de Medicina
Preventiva y Ocupacional

KONEXXUS GROUP S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Ventas	1,564,741
Costo de Servicio	<u>-923,445</u>
Utilidad Bruta	<u>641,296.00</u>
Gastos de Ventas	-58,311
Gastos de Administración	<u>-545,216</u>
Utilidad Operativa	<u>37,769.00</u>
Otros Ingresos y Egresos	
Ingresos Financieros	152
Gastos Financieros	-2,100
Ingresos Diversos	
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	<u>35,821</u>
Impuesto a la renta	<u>-21,522</u>
Utilidad neta	<u>14,299.00</u>

Cristina Ramos Toledo
Contadora General
CPC 30725

Konexsus Group SAC
R.U.C 20554719183

Dirección Av. Guardia Civil 213 San Isidro, Lima 27, Perú
Central: 7100-050 – 718-035
Email: info@KonexsionMedica.com

www.KonexsionMedica.com





Konexión Médica
*Centro Integral de Medicina
Preventiva y Ocupacional*

KONEXXUS GROUP S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Ventas	2,591,441
Costo de Servicio	<u>-1,469,240</u>
Utilidad Bruta	<u>1,122,201.00</u>
Gastos de Ventas	-82,257
Gastos de Administracion	<u>-943,094</u>
Utilidad Operativa	<u>96,850.00</u>
Otros Ingresos y Egresos	
Ingresos Financieros	123
Gastos diversos	-16,674
Ingresos Diversos	<u>3,377</u>
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	<u>83,676</u>
Impuesto a la renta	<u>-74,088</u>
Utilidad neta	<u>9,588</u>

Cristina Ramos Toledo
Contadora General
CPC 30725

Konexsus Group S.A.C.
RUC 20556215-85

Dirección: Av. Eusebio Cevallos 118, San Isidro, Lima 27, Perú
Central: 7130-059 / 718-0051
Email: info@KonexsusGroup.com

www.KonexsusGroup.com



Konexión Médica
Centro Integral de Medicina
Preventiva y Ocupacional

KONEXXUS GROUP S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Ventas	2,761,777
Costo de Servicio	<u>-1,664,053</u>
Utilidad Bruta	<u>1,097,724.00</u>
Gastos de Ventas	-79,521
Gastos de Administración	<u>-850,932</u>
Utilidad Operativa	<u>167,271.00</u>
Otros Ingresos y Egresos	
Ingresos Financieros	237
Gastos diversos	-8,710
Ingresos Diversos	
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	<u>158,798</u>
Impuesto a la renta	<u>-129,850</u>
Utilidad neta	<u>28,948.00</u>

Cristina Ramos Toledo
Contadora General
CPC 20725

Konexsus Group SAC
R.U.C 20556219165

Dirección: Av. Guardia Civil 718 San Isidro, Lima 22, Perú
Central: 7100-050 - 718 035
Email: info@KonexsionMedica.com

www.konexsionmedica.com





Konexión Médica
Centro Integral de Medicina
Preventiva y Ocupacional

KONEXXUS GROUP S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ventas	4,366,084
Costo de Servicio	-2,588,878
Utilidad Bruta	1,777,206.00
Gastos de Ventas	-131,422
Gastos de Administración	-1,447,446
Utilidad Operativa	198,338.00
Otros Ingresos y Egresos	
Ingresos Financieros	184
Gastos diversos	-5,410
Ingresos Diversos	
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	193,112
Impuesto a la renta	-145,124
Utilidad neta	47,988.00

Cristina Ramos Toledo
Contadora General
CPC 30725

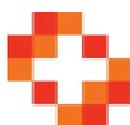
Konexsus Group SAC
R.U.C 20556219185

Dirección: Av. Guardia Civil 713, San Isidro, Lima 22, Perú
Central: 7100-050 – 710-035
Email: info@KonexsionMedica.com

www.konexsionmedica.com



ANEXO N° 6: Documento de Autorización de la empresa.



Konexión Médica
Centro Integral de Medicina
Preventiva y Ocupacional

Lima, 22 de junio del 2021

Srtas:

Hidalgo Quiroz, Xilena Cristel
Huamán Guando, Yennifer Guadalupe
Sotelo Llancaire, Isabel Del Rosario

De mi consideración,

Por medio de la presente, yo Henry Guerra Caballero, con DNI N° 21887444, gerente general de KONEXXUS GROUP, a partir de la fecha de la presente carta, accedo aceptar su solicitud con respecto al trabajo de investigación para obtener su título profesional de contador público.

Por tanto, la empresa KONEXXUS GROUP S.A.C, con RUC 20556219185, contando con su oficina en Av. Guardia Civil 718 – Lima, autoriza la información contable que comprende los periodos 2017 – 2018 – 2019 – 2020, para trabajos eminentemente de investigación, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Compromiso de confidencialidad de todo el equipo de trabajo.
- Cualquier copia debe ser autorizada por el jefe administrativo.
- El acceso a los estados financieros e informes debe contar con mucha responsabilidad.

Sin otro particular me despido de ustedes, no sin antes desearles éxitos en su trabajo y en cada uno de sus objetivos.

Atentamente,

Konexsus Group SAC
RUC 20556219185

Dirección Av. Guardia Civil 718 San Isidro, LIMA 21, Perú
Central: +51 (0)1 304 9538 – 119 3051
Email: info@konexsionmedica.com

www.KonexsionMedica.com

ANEXO N° 7: Hojas de trabajo.

KONEXXUS GROUP S.A.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado en soles)

	2017	2018	2019	2020
ACTIVOS CORRIENTES				
<i>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</i>	31,482.00	135,270.00	1,388.00	85,200.00
<i>Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros</i>	738,048.00	1,089,650.00	768,231.00	823,685.00
<i>Cuentas por Cobrar pers, acc, soc ,dir. y gerentes</i>	16,016.00	16,006.00	16,006.00	0.00
<i>Otras Cuentas por Cobrar</i>	34,460.00	34,460.00	40,576.00	147,316.00
<i>Gastos Contratados por Anticipado</i>	0.00	3,054.00	0.00	0.00
<i>Otros Activos</i>	74,124.00	95,355.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	894,130.00	1,373,795.00	826,201.00	1,056,201.00
ACTIVOS NO CORRIENTES				
<i>Impuesto a la Renta Diferido</i>	4,500.00	11,700.00		
<i>Inmuebles, Maquinaria y Equipo</i>	95,223.00	83,848.00	99,837.00	90,931.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	99,723.00	95,548.00	99,837.00	90,931.00
TOTAL ACTIVO	993,853.00	1,469,343.00	926,038.00	1,147,132.00
PASIVOS CORRIENTES				
<i>Sobregiro Bancario</i>	5,200.00	20,659.00	0.00	0.00
<i>Tributos por pagar</i>	54,721.00	64,308.00	234,069.00	276,166.00
<i>Cuentas por Pagar Comerciales</i>	750,333.00	797,283.00	315,698.00	935,693.00
<i>Cuentas por pagar accionistas, directores y gerentes</i>	330,051.00	387,900.00	355,494.00	0.00
<i>Remuneraciones por pagar</i>	41,835.00	59,470.00	54,153.00	62,478.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1,182,140.00	1,329,620.00	959,414.00	1,274,337.00
PASIVOS NO CORRIENTES				
<i>Cuentas por pagar div. Terceros</i>	25,442.00	334,085.00	141,817.00	0.00
<i>Provisiones</i>	0.00	9,779.00	0.00	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	25,442.00	343,864.00	141,817.00	0.00
TOTAL PASIVOS	1,207,582.00	1,673,484.00	1,101,231.00	1,274,337.00
PATRIMONIO NETO				
<i>Capital</i>	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
<i>Resultados Acumulados</i>	-258,028.00	-243,729.00	-234,141.00	-205,193.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	14,299.00	9,588.00	28,948.00	47,988.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	-213,729.00	-204,141.00	-175,193.00	-127,205.00
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	993,853.00	1,469,343.00	926,038.00	1,147,132.00

KONEXXUS GROUP S.A.C.
ESTADOS DE RESULTADOS
(expresado en soles)

	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
VENTAS	1,564,741	2,591,441	2,761,777	4,366,084
COSTO DE SERVICIO	-923,445	-1,469,240	-1,664,053	-2,588,878
UTILIDAD BRUTA	641,296	1,122,201	1,097,724	1,777,206
GASTO DE VENTAS	-58,311	-82,257	-79,521	-131,422
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-545,216	-943,094	-850,932	-1,447,446
UTILIDAD OPERATIVA	37,769	96,850	167,271	198,338
INGRESOS FINANCIEROS		3,377	237	184
OTROS INGRESOS	152	123		
GASTOS DIVERSOS	-2,100	-16,674	-8,710	-
GASTOS FINANCIEROS				-5,410
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	35,821	83,676	158,798	193,112
IMPUESTO A LA RENTA	-21,522	-74,088	-129,850	-145,124
RESULTADO DEL EJERCICIO	14,299	9,588	28,948	47,988

Fuente: Konexxus Group S.A.C. Elaboración propia

IMPUESTO A LA RENTA

EJERCICIO 2017 - DICIEMBRE

				<i>Utilidad Financiera</i>	<i>Utilidad Tributaria</i>	<i>Impto Renta</i>
<i>Resultado del Ejercicio</i>				S/.	S/.	S/.
Mas:	<u>tope</u>			35,821		
<i>Gastos no conforme RCP</i>				24,732		
<i>Sanciones Administrativas</i>				5,410		
<i>Cargas div de ejercicios anteriores</i>				8,555		
<i>Vacaciones (dif. Temporal)</i>		5,218		5,218		
<i>Gastos de Bonos (dif. Temporal)</i>		0.5%		0		
Menos:						
<i>Vacaciones</i>				-6,781		
Ganancia Tributaria					72,955	
Ganancia Tributaria del Ejercicio					-	
					72,955	
Impuesto a la Renta 2017					29.5%	21,522
Menos:						
<i>Pago a Cuenta y aplicación IR 2017</i>					-11,574	
<i>ITAN</i>						
Saldo al 31 de Diciembre 2017						-11,574
						-
<i>Saldo por PAGAR (A FAVOR) - 2017</i>						9,948

IMPUESTO A LA RENTA

EJERCICIO 2018 – DICIEMBRE

				<i>Utilidad Financiera</i>	<i>Utilidad Tributaria</i>	<i>Impto Renta</i>
<i>Resultado del Ejercicio</i>				S/. 83,676.00	S/.	S/.
<i>Mas:</i>	<i>tope</i>					
<i>Gastos no conforme RCP</i>				43,630.70		
<i>Gastos de representación</i>				50,511.00		
<i>Gastos personales</i>				26,687.00		
<i>Sanciones Administrativas</i>				1,242.04		
<i>Cargas div de ejercicios anteriores</i>				33,936.00		
<i>Movilidad</i>				5,087.00		
<i>Vacaciones (dif. Temporal)</i>		12,046		12,046.46		
<i>Gastos de Bonos (dif. Temporal)</i>		0.5%		0		
<i>Menos:</i>						
<i>Vacaciones</i>				-5,672		
<i>Ganancia Tributaria</i>					251,144	
<i>Ganancia Tributaria del Ejercicio</i>					251,144	
<i>Impuesto a la Renta 2018</i>					251,144	
<i>Menos:</i>					29.5%	74,088
<i>Pago a Cuenta y aplicación IR 2018</i>					-38,372	
<i>ITAN</i>						
<i>Saldo al 31 de Diciembre 2018</i>						-38,372
						-
<i>Saldo por PAGAR (A FAVOR) - 2018</i>						35,716

IMPUESTO A LA RENTA

EJERCICIO 2019- DICIEMBRE

				<i>Utilidad Financiera</i>	<i>Utilidad Tributaria</i>	<i>Impto Renta</i>
<i>Resultado del Ejercicio</i>				S/.	S/.	S/.
Mas:	<i>tope</i>			158,798		
<i>Gastos no conforme RCP</i>				65,410		
<i>Gastos de representación</i>				44,531		
<i>Gastos personales</i>				36,200		
<i>Sanciones Administrativas</i>				8,421		
<i>Cargas div de ejercicios anteriores</i>				45,241		
<i>Movilidad</i>				1,085		
<i>Vacaciones (dif. Temporal)</i>		59,415		59,415		
<i>Gastos de Bonos (dif. Temporal)</i>		0.5%		27,270		
Menos:						
<i>Vacaciones</i>				-6,200		
Ganancia Tributaria					440,171	
Ganancia Tributaria del Ejercicio					-	440,171
Impuesto a la Renta 2019					440,171	29.5%
Menos:						129,850
<i>Pago a Cuenta y aplicación IR 2019</i>					-71,100	
<i>ITAN</i>						
Saldo al 31 de Diciembre 2019						-71,100
<i>Saldo por PAGAR (A FAVOR) - 2019</i>						-
						58,750

IMPUESTO A LA RENTA
EJERCICIO 2020 – DICIEMBRE

				<i>Utilidad Financiera</i>	<i>Utilidad Tributaria</i>	<i>Impto Renta</i>
<i>Resultado del Ejercicio</i>				S/.	S/.	S/.
Mas:	<i>tope</i>			193,112		
<i>Gastos no conforme RCP</i>				75,100		
<i>Gastos de representación</i>				64,200		
<i>Gastos personales</i>				29,400		
<i>Sanciones Administrativas</i>				2,100		
<i>Cargas div de ejercicios anteriores</i>				64,500		
<i>Movilidad</i>				1,050		
<i>Vacaciones (dif. Temporal)</i>			35,100	35,100		
<i>Gastos de Bonos (dif. Temporal)</i>			0.5%	31,485		
Menos:						
<i>Vacaciones</i>				-4,100		
Ganancia Tributaria					491,947	
Ganancia Tributaria del Ejercicio						491,947
Impuesto a la Renta 2020						491,947
<i>Menos:</i>						29.5%
<i>Pago a Cuenta y aplicación IR 2020</i>						145,124
<i>ITAN</i>						
Saldo al 31 de Diciembre 2020						-71,100
<i>Saldo por PAGAR (A FAVOR) - 2020</i>						74,024